



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



### **EJERCICIO FISCAL 2019**

CIUDAD DE MÉXICO, 2020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **Evaluación Específica de Desempeño**

### **Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**

### **Ejercicio Fiscal 2019**



**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, A. C.**

**Coordinación general: Lic. Arturo Montes de Oca Guadarrama**

**Colaboradora: Lic. Verónica Islas Sánchez**

**RFC: CED0204156L0**

**Calle Elisa no. 357, Colonia Villa de Cortés, Alcaldía Benito Juárez,**

**Ciudad de México, C.P.03530, Tel. 55905571**

**Correo electrónico: [cedic.16@gmail.com](mailto:cedic.16@gmail.com)**

**Diciembre 2020**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## CONTENIDO

<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>7</b>
<b>Vertiente 1. Características del Fondo</b>	<b>17</b>
<b>Vertiente 2. Operación del Fondo</b>	<b>55</b>
<b>Vertiente 3. Valoración de los indicadores de desempeño</b>	<b>73</b>
<b>Vertiente 4. Valoración final de la evaluación</b>	<b>109</b>
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>113</b>
<b>Anexos</b>	<b>125</b>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



### **EJERCICIO FISCAL 2019**

### **Presentación**



## Presentación

El análisis del desempeño que ha estado auspiciando la Dirección General de Administración en la Alcaldía Xochimilco, destacamos la observancia de uno de los elementos de mayor importancia por influir directamente en la nueva gestión pública, nos referimos a la transparencia y rendición de cuentas, lo que implica narrar la orientación de acciones con resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

En ese contexto cabe lo relativo al Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, en tanto es un Fondo que tiene como objetivo fortalecer la administración pública local, para lo cual, los recursos se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la modernización de sus sistemas de recaudación locales, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como se puede observar la tarea es compleja, ya que para evaluar este Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios en la Alcaldía Xochimilco, se lleva a cabo el análisis de sus diversos elementos diagnósticos, normativos, metodológicos, operativos, conceptuales y estructurales, de manera tal que puedan mejorar sus resultados en beneficio de la población atendida.



En el presente trabajo se atiende primero el análisis del eje de atención y asignación de recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al considerar la documentación donde se manifiesta el problema o necesidad que, por mandato legal, el Fondo busca atender, desde sus causas, efectos y características principales. Adicionalmente, se indica la justificación y la modalidad de intervención que el Fondo lleva a cabo. Se expone después la contribución de los recursos del Fondo a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales de la Administración Pública Federal. En aquellos casos donde es posible hacerlo, presentamos la valoración de la población potencial y objetivo del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, dando a conocer su definición en documentos oficiales y lo que expresan como unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.

Analizamos las complementariedades y coincidencias con otros Fondos, programas o políticas públicas con los que el Fondo pudiera generar mezcla de recursos, sinergias proactivas o multiplicación de acciones.

Proponemos la viabilidad de integrar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al diseñar la composición de las fichas técnicas de los indicadores; su lógica vertical y horizontal, así como su alineación a los diversos instrumentos de planeación del desarrollo para el periodo 2019-2024.

Al cierre del presente análisis, se dan elementos de valoración del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios mediante la presentación de conclusiones, que incluye el estudio de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Asentamos que, en cumplimiento a la normatividad, esta evaluación está apegada a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, suscritos entre la Alcaldía y la Instancia consultora para los fines correspondientes; lo anterior, con la finalidad de que la evaluación genere



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



información útil y homogénea para los interesados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la gestión para obtener los propósitos programados.





## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo general**

Valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales, transferidos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios a la Alcaldía Xochimilco, correspondientes al ejercicio presupuestal de 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo y con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.

### **Objetivos específicos**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.



## **Metodología**

La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) suscritos entre Alcaldía y la instancia evaluadora.

Bajo el auspicio de los Términos de Referencia, disponemos de técnicas de investigación cualitativa, que nos permitirá alcanzar respuestas irrefutables a las preguntas planteadas, mediante la obtención de datos fidedignos, la sistematización de información, el análisis y la interpretación planificada de los informes.

También consideramos la técnica de investigación documental para ubicar antecedentes del Fondo, información destacada incluida en documentos oficiales, así como propuestas de trabajo realizadas durante el proceso de evaluación o aprovechar aquellas aportaciones que eventualmente pudiesen haber realizado los ejecutores del Fondo.

El análisis sistemático de la información, por parte del ente evaluador, se consigna conforme se recibe, mediante oficios y/o en reuniones de trabajo. A partir de los datos proporcionados, se realiza un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

Durante el proceso de evaluación se implementaron diversas reuniones técnicas de trabajo con personal de la Alcaldía Xochimilco, con el propósito de que se validara la evidencia documental para garantizar la calidad de la evaluación, estas reuniones se registraron en las bitácoras de trabajo.

La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las temáticas, en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos del Fondo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

Por lo demás, como eje metodológico se presentó formalmente a las instancias ejecutoras del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios los requerimientos de información básica que a continuación se describen:



## **Requerimientos de información:**

### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa**

1. Documento que contenga los objetivos del Fondo.
2. Estudios de diagnóstico que sustenten las acciones realizadas con los recursos de Fondo.

### **B. Contribución a las metas y estrategias nacionales**

3. Plan de Desarrollo de la Alcaldía.
4. Programas federales, estatales y/o locales que operan en la Alcaldía.
5. Reglas de Operación, Manual de Organización y/o Procedimientos y normatividad aplicable, de los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo.
6. Documento de Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo.
7. Estructura organizacional para producir o generar, así como entregar o distribuir los componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo.



**C. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

8. Procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, (en caso de que los recursos del Fondo sean utilizados para generar bienes y servicios).

**D. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

9. Método para definir y cuantificar a la población objetivo así como la atendida o las áreas de enfoque.
10. Tipo de Proyectos financiados con recursos del Fondo.

**E. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

11. Cálculos de la variación porcentual anual de la cobertura de atención en los años de referencia.
12. Tipo de población atendida o área de enfoque que recibió y utilizó los bienes y servicios asociados al Fondo.
13. Evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo.

**F. Presupuesto y rendición de cuentas**

14. Proceso oficial para la ministración de los recursos del Fondo a la Alcaldía.
15. Tiempo y forma de la transferencia de los recursos del Fondo a las instancias ejecutoras.



16. Herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas.
17. Procesos de gestión para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo.
18. Lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
19. Información capturada en el Sistema de Formato Único a nivel proyecto por parte de la Alcaldía.
20. Fichas técnicas de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT.
21. Información sobre el comportamiento presupuestal del Fondo.
22. Porcentaje pagado del Presupuesto Modificado del Fondo.
23. Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.
24. Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.

En el reporte de la evaluación implica la identificación de los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las consideraciones metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos del Fondo. También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, además, se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados. Asimismo, la evaluación ofrece conclusiones fundamentadas y derivadas del análisis de los resultados; se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo en “Aspectos Susceptibles de Mejora”, y se presenta un Resumen Ejecutivo, así como su expresión en un testimonio video gráfico.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



### **EJERCICIO FISCAL 2019**

### **Vertiente 1. Características del Fondo**



## **Antecedentes**

Desde 1978, mediante la LCF, se contempló la armonización fiscal de las relaciones entre la federación, estados y municipios. En aquel entonces se determinaron responsabilidades y potestades a los diferentes ámbitos de gobierno en cuanto a la recaudación de contribuciones. Se hubo de suscribir la respectiva firma de convenios, se definió la mecánica de recaudación y la transferencia de recursos federales, considerando cada uno de los diferentes Fondos, hasta que se definió fórmulas específicas para cada recurso participable.

En esa lógica, los Fondos de Participaciones se agruparon desde 1980 en el ramo presupuestal 28. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los Fondos que forman parte del ramo 28 son: El Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, (con fórmulas específicas para cada Fondo).

En el desarrollo de la EED, se da testimonio del análisis sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación, que identifica los grandes rubros de gasto, como el de los ramos generales.

Asimismo, dentro de los ramos generales, encontramos el ramo 28 y el 33, como los dos grandes recursos destinados a entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El ramo 28, Participaciones es el rubro de mayor monto, dentro de los ramos generales.





Adelantamos también que en el presupuesto de egresos de la federación 2019, se menciona lo siguiente respecto del marco normativo que regula la transferencia de los recursos federales a los Estados y Municipios de los recursos del ramo 28. “El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.”



## Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

El Gasto Público tiene como fines fundamentales: proporcionar servicios educativos y de salud, construir carreteras y vivienda, apoyar el desarrollo del campo, generar y distribuir electricidad, garantizar la soberanía y la seguridad nacional, procurar e impartir justicia, transferir recursos a los estados y municipios, sostener relaciones con otros países, atender el costo financiero de la deuda, entre otros.



De acuerdo con toda la legislación consultada, el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios nace para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales desarrollen mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones, derivadas del artículo 115 constitucional.

El propósito fundamental del Fondo de Participaciones es asignar los recursos a gasto corriente bajo los propios criterios de la dependencia, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de crédito que operen en Territorio Nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, observando en todo momento el mejor desempeño del mismo. Nuestro trabajo entonces es evaluar el desempeño desde el proceso de asignación presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México hacia la Alcaldía y el impacto de éste en el Gasto Corriente del gobierno local.

Como parte de los antecedentes, se debe tener en cuenta el mandato expresado en el Capítulo II del PEF 2019, el cual, respecto de los servicios personales, señala en el Artículo 31 que: *Por concepto de servicios personales de*



la Administración Pública, se estiman erogaciones por un monto de 95,347,217,340.07 pesos, que incluyen las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal. Por lo anterior, la dependencia, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá observar lo siguiente:

II. Observar como máximo el siguiente tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

CARGO	IMPORTE MENSUAL BRUTO EN PESOS
Jefe de Gobierno	111,178
Secretario	109,981
Alcalde	104,740
Subsecretario / Coordinador General	104,740
Coordinador General "A"	99,967
Director General "B"	95,327
Director General "A"	82,013
Director Ejecutivo "B"	74,482
Director Ejecutivo "A"	67,189
Director "B"	59,687
Director "A"	52,430
Coordinador "B"	46,576
Subdirector "B" / Coordinador "A"	40,800
Subdirector "A"	35,248
Jefe de Unidad Departamental "B"	29,955
Jefe de Unidad Departamental "A"	24,672
Líder Coordinador de Proyectos "B"	22,102
Líder Coordinador de Proyectos "A"	19,528
Enlace "B"	16,912
Enlace "A"	14,360

Por lo que atañe a la evaluación del desempeño, otro aspecto importante a dejar como antecedente, tiene que ver con lo estipulado en el Capítulo III que, respecto de la inversión pública advierte que se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 35 y 36; y sobre todo lo que indica este último ordenamiento del PEF 2019: *Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2019, serán los que se indican a continuación:*



<b>Inversión total autorizada para Obra Pública (Miles de pesos)</b>		<b>Monto máximo total de cada Obra Pública que podrán adjudicar directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada Obra Pública que podrán adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes</b>
<b>Mayor de:</b>	<b>Hasta:</b>	<b>(Miles de pesos)</b>	<b>(Miles de pesos)</b>
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747



En el mismo sentido, respecto de las adquisiciones se deberá considerar el mandato del Artículo 44: *Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2019 los siguientes:*

<b>Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios</b>		<b>Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores</b>
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Mayor de:</b>	<b>Hasta:</b>	<b>(Miles de pesos)</b>	<b>(Miles de pesos)</b>
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001		430	9,490



Otro antecedente a citar es el relativo al Artículo Décimo Quinto del PEF 2019 que a la letra dice: *De conformidad a lo establecido en los artículos 122 apartado A fracción VI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 apartado A numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 16 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. En tal condición, en el presupuesto asignado a las Alcaldías en el artículo 7 de este Decreto, se integran los recursos correspondientes a la retribución económica de los integrantes de los Concejos de las Alcaldías, como personal de estructura de la misma.*

Por lo demás, en el Anexo I del PEF 2019, se anuncia las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, especificando que a la Alcaldía Xochimilco le corresponde, entre otras<sup>1</sup>:

- Armonizar de manera permanente la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal respecto a estándares nacionales e internacionales en la materia, mediante diálogos abiertos y plurales con la sociedad civil, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y Gobierno de la Ciudad de México.
- Ampliar la cobertura de los programas sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación) para avanzar progresivamente y atendiendo el principio de no regresividad en los programas de reducción de la pobreza de los grupos en desventaja social.

---

<sup>1</sup> Se puede ver el listado completo de las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el Anexo 5.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- Implementar medidas positivas y compensatorias para grupos en situación de discriminación.
- Fortalecer una cultura de la alimentación adecuada mediante la difusión masiva, que incluya los beneficios de la alimentación tradicional mexicana.
- Mejorar y ampliar los programas para valorar el uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México mediante una práctica incluyente y participativa
- Generar programas para apoyo de proyectos que fomenten la recuperación y la promoción de la cultura y las lenguas originarias de los pueblos y comunidades indígenas.
- Actualizar y difundir estudios, índices, inventarios y análisis para la protección de la infraestructura vegetal y forestal y del patrimonio natural de la Ciudad de México.
- Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización.
- Capacitar y actualizar a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, para la correcta ejecución de todas las actividades pertinentes, en especial las de inspección y vigilancia.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Principal orientación de los recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

### Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Objetivo: Fortalecer la capacidad financiera de los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal<sup>2</sup>.

- ✓ Satisfacción de sus requerimientos
- ✓ Cumplimiento de sus obligaciones financieras
- ✓ Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua
- ✓ Descargas de aguas residuales
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales
- ✓ Mantenimiento de infraestructura
- ✓ Atención de las necesidades directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

---

<sup>2</sup> Distrito Federal (DF), desde el 28 de enero de 2016 posee el nombre de Ciudad de México.





## Legislación aplicable al Fondo

En el Anexo 4. *Legislación aplicable al Fondo*, se puede abreviar con mayor profundidad acerca del marco normativo aplicable a la ejecución del Fondo, del cual deben ser informados todos los ejecutores del gasto, por lo que también se debe exponer de forma pormenorizada, principalmente aquella legislación que autoriza los montos y las fechas de transferencia de recursos. Dicha legislación se puede encontrar en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

## Marco normativo

### Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Art. 85.** Obligación de gobiernos locales de **informar** sobre ejercicio, destino y resultado, respecto de los **recursos federales que les sean transferidos**.

Lineamientos que informan sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, y de operación de los recursos del Ramo 33

### Ley de Coordinación Fiscal

**Art. 48.** Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal **informes** sobre el ejercicio y destino de los recursos de los **Fondos de Aportaciones Federales**.

Establecen las **disposiciones para informar a la SHCP** sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos; así como de los Resultados de **evaluaciones** y sobre la Operación para la **entrega** de los recursos del **Ramo General 33**.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Art. 68.** Las entidades, los municipios y las DTCDMX se sujetarán a la presentación de la información financiera. Anotaciones para **concurcencia** de recursos.

**Art. 71.** Informar **avance físico** de obras, **evaluaciones**, **diferencias entre recursos** transferidos y los erogados.

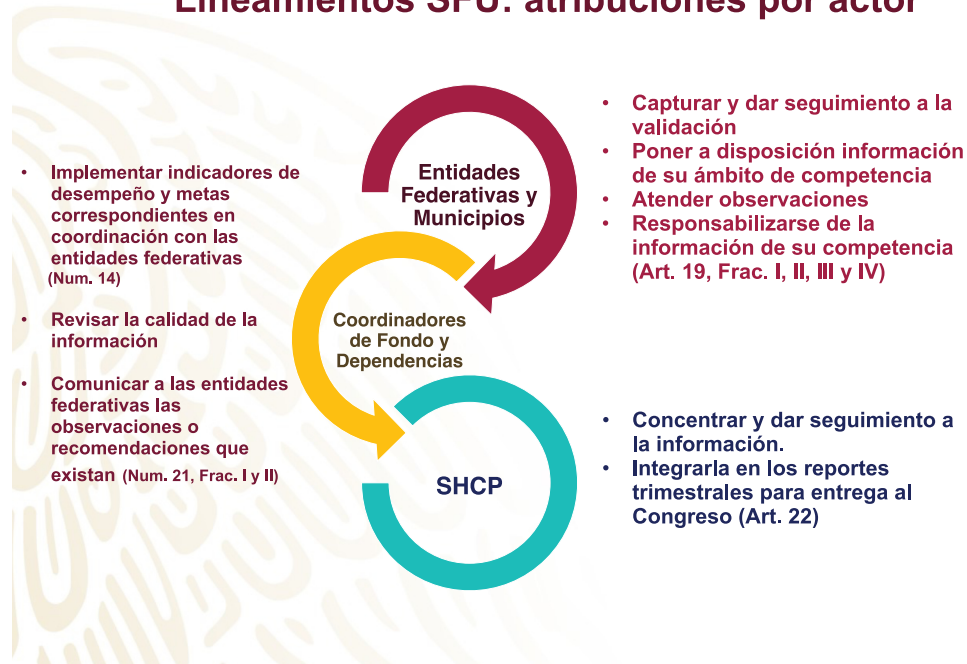
**Art. 72.** **Elementos mínimos** de información reportada a través de **SRFT**.

**Artículo 80.** Actualización de **indicadores** de aportaciones, programas y convenios.

Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos



## Lineamientos SFU: atribuciones por actor



La normatividad aplicable al Fondo de Participaciones comienza con lo dispuesto en la propia dependencia, por tanto, a continuación se muestra el listado de la legislación más importante en la Alcaldía Xochimilco.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.



- Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
- Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Xochimilco.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

De dicha legislación se puede encontrar, en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>3</sup>. El Acuerdo, señala en el Capítulo I, Artículo Primero que: *La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de otros Impuestos.*

---

<sup>3</sup> En: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019)



## **A. Justificación de la creación del Fondo**

La justificación de la creación del Fondo tiene que ver con la viabilidad de generar alternativas que coadyuven a una mejor distribución de las participaciones en ingresos federales, que establece la Ley de Coordinación Fiscal para fortalecer las finanzas públicas estatales y municipales.

Las participaciones federales son recursos que se transfieren por la Federación a las entidades federativas, y por medio de éstas también a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Mediante las participaciones federales se compensa a las dependencias por los recursos que dejan de captar y que se reservan a la Federación, al dejar en suspenso el cobro de un conjunto de impuestos que antes recaudaban.

Las participaciones federales son recursos de libre administración hacendaria para los gobiernos locales, que se ejercen con base en los marcos jurídicos y normativos locales.

Como parte de la justificación de la creación del Fondo, se debe saber que hasta antes del ejercicio 2016, no eran recursos fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación.



De tal suerte, dentro de la justificación de la creación del Fondo, se debe considerar las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, que incluyeron la viabilidad de fiscalizar las participaciones federales. En concordancia con ello, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 50, establece que en la fiscalización superior de las participaciones federales se revisarán los procesos realizados por el Gobierno Federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, y que esta incluirá:

- I. La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
  - II. La oportunidad en la ministración de los recursos;
  - III. El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales;
  - IV. En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales; y
  - V. La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.
- Entre lo más importante a considerar es que se revisará el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.



La justificación de creación del Fondo se enfoca al objetivo de proporcionar una visión integral de las características de la gestión de estos recursos; e identificar también áreas de oportunidad para apoyar el mejoramiento de la calidad de la gestión de ese proceso, lo cual se corresponde con el principio de pro actividad que orienta la actuación de la presente EED, a efecto de que sus acciones y resultados coadyuven al desarrollo de una gestión pública eficiente, transparente y que rinda cuentas. En este sentido, es objetivo de este documento contribuir al mejor conocimiento del proceso del ejercicio de las participaciones federales, así como a su mejora continua.

## Gasto federalizado

Recursos que el Gobierno de la República transfiere a las entidades federativas y municipios:

Gasto federalizado:  
32.8% del PEF 2019



Recursos Federales Transferidos



## B. Contribución a las metas y estrategias nacionales

- **Contribución de los objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo.**

*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*<sup>4</sup>

DIRECTRICES PARA INCORPORAR EN LA PLANEACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.

La presente administración se ha propuesto firmemente el propósito de no excluir a nadie del desarrollo nacional. En este sentido, en observancia al principio rector del Plan, *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, es imprescindible que las Dependencias y Entidades analicen los rezagos sociales y los problemas específicos que afectan a las personas por las omisiones del Estado, asimismo se recomienda analizar la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes en las causas y efectos de los problemas públicos que son atendidos por los Objetivos prioritarios.

Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:

- Mujeres y hombres.
- Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores.
- Pueblos y comunidades indígenas y comunidad afromexicana, y el resto de la población.
- Personas con discapacidad y sin discapacidad.
- Territorios urbanos y rurales y sus poblaciones.
- Población migrante.
- Colectivo LGBTI.
- Medio ambiente.
- Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico

---

<sup>4</sup> SHCP. Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



En el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se plantean los siguientes ejes de acción:

#### Eje 1: Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
- Recuperar el estado de derecho
- Separar el poder político del poder económico
- Cambio de paradigma en seguridad
- Hacia una democracia participativa
- Revocación del mandato
- Consulta popular
- Mandar obedeciendo
- Política exterior: recuperación de los principios
- Migración: soluciones de raíz
- Libertad e Igualdad





## Eje 2: Política Social

- Construir un país con bienestar
- Desarrollo sostenible
- Derecho a la educación
- Salud para toda la población
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

## Eje 3: Economía

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



El principal objetivo estratégico del Fondo de Participaciones es *Proponer alternativas que coadyuven a una mejor distribución de las participaciones en ingresos federales que establece la Ley de Coordinación Fiscal para fortalecer las finanzas públicas estatales y municipales*. Con este postulado se identifica que el programa presupuestario Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” se encuentra alineado al PND, de acuerdo a la siguiente información:



### 3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan está conformado por 12 Principios Rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2024 (Figura 1).

Asimismo, el Plan establece como objetivo superior **"El bienestar general de la población"**, el cual se busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar.

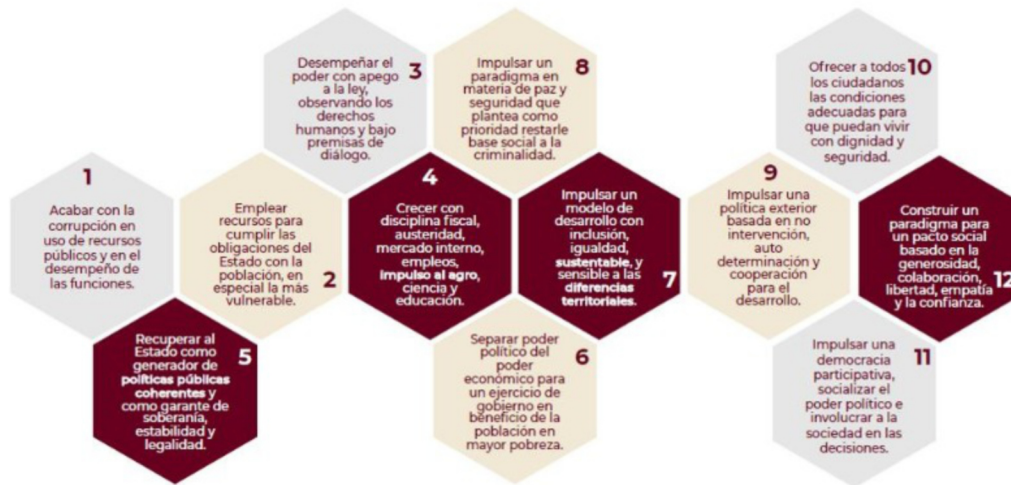
Figura 1. Estructura del Plan



En el esquema anterior, los Objetivos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo están identificados y puede ser observada la congruencia y la vinculación de los objetivos del Fondo a nivel Fin, Propósito y Componente, con los Objetivos Nacionales.



## Principios rectores del PND 2019-2024





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- **Contribución de los objetivos estratégicos del Fondo de Participaciones al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.**

Los objetivos estratégicos del Fondo de Participaciones se pueden vincular al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, en tanto contribuyen para su cumplimiento en los Ejes de Honestidad, Austeridad Republicana y Buen Gobierno.

Particularmente, los objetivos del Fondo contribuyen a la instrumentación de los principios orientadores o acciones transversales de: 1 Igualdad y Derechos; 2 Ciudad Sustentable; 4 Ciudad de México Capital Cultural de América; 5 Cero Agresión y más Seguridad, en lo relativo al numeral 5.1.5 Erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; y 6 Ciencia Innovación y Transparencia, con énfasis en el punto 6.4 Atención ciudadana.



Vinculación de los Objetivos del FPEFM con los Objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

Nivel de desempeño	Objetivo del FPEFM	Objetivos del PGCdMx 2019-2024
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal, para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Eje de Honestidad, Austeridad Republicana y Buen Gobierno.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	



La Alcaldía Xochimilco evidencia, a través del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2019, su alineación al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, del cual se definen las acciones a desarrollar por la Alcaldía Xochimilco, encaminadas a coadyuvar en el logro de los objetivos considerados en las nuevas directrices del gobierno vigente:

- **Contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo a los Objetivos de desarrollo de la Alcaldía Xochimilco.**

Para el Programa General de Desarrollo de la Alcaldía de Xochimilco 2018-2021<sup>5</sup>, se contribuye desde el destino del recurso del Fondo de Participaciones y es de libre asignación, por lo que se canalizó en acciones del siguiente tipo:

Pago de sueldo al personal, a lista de raya base, personal eventual, compensaciones, compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales, aportaciones al instituto de seguridad social, cuotas para el Fondo de ahorro y Fondo del trabajo, asignaciones por prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado, asignaciones por pago de antigüedad, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces, estímulos conmemorativos y otros arrendamientos.

- **Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.**

En la Alcaldía Xochimilco se observa la oportunidad de disponer de la documentación diagnóstica en la que se identifiquen las necesidades, para la atención a las acciones de gobierno o para el direccionamiento de los recursos de las Participaciones.

---

<sup>5</sup> El Programa se encuentra pendiente de ratificación.



La Alcaldía debe implementar acciones institucionales donde se establezcan las causas y efectos de las necesidades; que cuantifique las diferencias de los grupos interesados en las necesidades; que defina plazos para la revisión y actualización del diagnóstico; y que integre dicha información en un solo documento.

Por las características de los recursos de Participaciones, la federación no determina el uso de tales recursos, por lo que la Alcaldía Xochimilco presenta el pendiente de realizar un evento institucional para formular el diagnóstico oficial, que contextualice la problemática (social o administrativa) que se resuelve con el Fondo. Para ello, es posible aprovechar el momento de elaborar el ante proyecto de presupuesto y analizar el direccionamiento normativo de los Fondos de participaciones federales, las aportaciones y los recursos propios que se generan. Justo en el momento de elaborar el presupuesto local, el Fondo de los recursos de las participaciones aparece como elemento central para garantizar los sueldos y salarios del personal en la Alcaldía en sus distintas modalidades. Además, así lo exige la dinámica del PbR -Presupuesto Basado en Resultados, que invita a desarrollar un documento oficial con el diagnóstico de la problemática que se impacta con el recurso del Fondo.

Cabe decir que el diagnóstico a implementar, de acuerdo con el CONEVAL, debe dejar asentados los rubros de: Antecedentes de los recursos que integran el Fondo de Participaciones; la identificación y descripción del problema como hoja de ruta que debe narrar la evolución del problema y la experiencia de atención que se ha acumulado desde el ejercicio analítico del árbol de problemas.

Dentro del proceso de elaboración del diagnóstico, se deberá contemplar la instrumentación del Árbol de objetivos, para la determinación y justificación de los objetivos de la intervención que se hará con el uso y destino de los recursos del Fondo.

En este acto se logran instaurar elementos de cobertura para la identificación y caracterización, tanto de la población potencial como de la población objetivo, y su respectiva cuantificación. Por ello, vale la pena pensar en





la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo; en el diseño de la intervención o el tipo de intervención y sus etapas, así como las previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. Con esos rubros, se llega a la implantación de la Matriz de Indicadores; a la estimación del costo operativo del programa, versus a la integración del Presupuesto, con sus fuentes de financiamiento y el análisis del impacto presupuestario. Con esta estructura, el diagnóstico proporcionara la línea base del desarrollo del Fondo.

A efecto de dar consistencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las participaciones en la Alcaldía, se debe considerar el Manual de Organización o el documento que postule el Código de Ética y Valores del Servidor Público, sobre todo en lo relativo a mantener al alcance de la ciudadanía la información que sustente la actuación pública, a fin de que sus procesos de planeación y ejecución puedan ser consultados y evaluados en todo momento.

Para los ejercicios de elaboración de diagnóstico propuestos, se conoce que las acciones a las que se dirige el Fondo de Participaciones son fundamentales y ello debe ser objeto de análisis, por ejemplo, cómo a través de la mejora en la recaudación del predial u otra forma de ingreso a las arcas, qué tanto puede cubrirse (parte o la totalidad) de los conceptos en los que actualmente se erogan a través del Fondo que integran las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

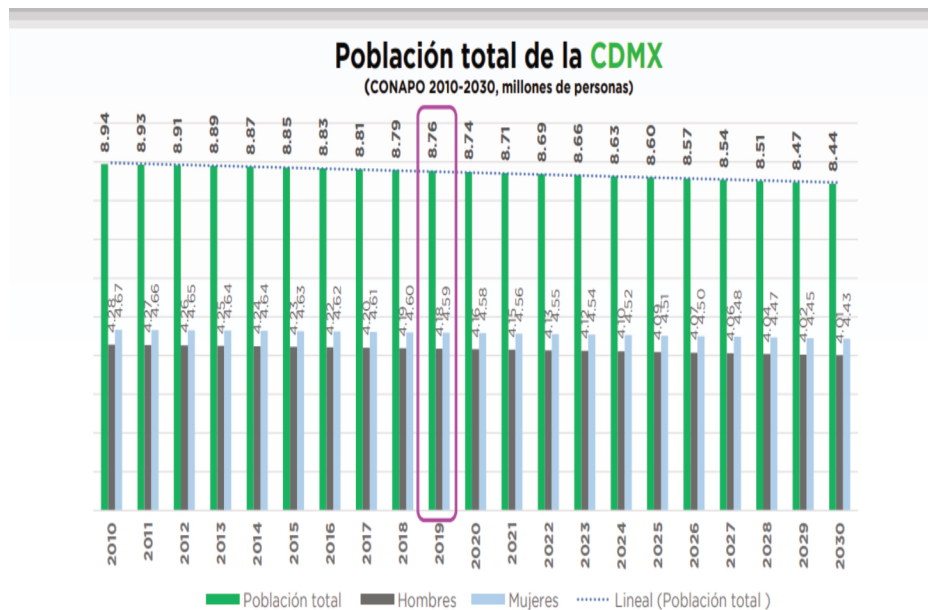
Por lo pronto podemos anticipar que los datos de diagnóstico emanan directamente de la LCF, sobretodo en su articulado del 1 al 9. Ciertamente, el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.



Dicho lo anterior, podemos citar que algunas fuentes de diagnóstico tienen que ver con los Censos de Población y Vivienda, los Censos Económicos o los Índices de Marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), toda vez que los recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se distribuyen con base en el factor poblacional, por lo que las entidades federativas que mayor población registran obtienen el mayor monto de los recursos del Fondo; en ese sentido, las entidades que casi siempre reciben los mayores importes han sido el Estado de México y la Ciudad de México. En el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 también se aportan diversos pormenores y datos para elaborar el ejercicio de diagnóstico.

En el Anexo 1, del PEF2019, se anuncian diversas estrategias que conviene considerar y tomar en cuenta para futuras acciones:

Los datos fundamentales para el diagnóstico son los que a continuación se muestran, con el histórico de población en la Ciudad de México, cuya información estadística más reciente que al efecto emite la SEDECO<sup>6</sup>.



6 Guía para la Inversión 2019, CDMX. Secretaría de Desarrollo Económico. En: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/guia-para-la-inversion-2019-portal.pdf>



El dato del número de población es muy revelador en tanto que las entidades Federativas deben distribuir los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales. En ese sentido, los recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a la proporción de habitantes; la Ciudad de México históricamente es la segunda entidad que recibe mayores recursos del Fondo, detrás del Estado de México.

<b>Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>			
<b>2015-2019 (Asignación de recursos)</b>			
<b>Año</b>	<b>Total Nacional</b>	<b>Ciudad de México</b>	<b>Porcentaje</b>
2015	59,263,903,039	4,910,325,339	8.29%
2016	62,218,480,919	5,155,127,619	8.29%
2017	68,297,173,823	5,650,291,054	8.27%
2018	74,376,443,244	6,153,234,876	8.27%
2019	79,775,811,267	2,056,675,493	3.87%
<b>Total</b>	<b>275,634,638,469</b>	<b>19,015,329,042</b>	

La distribución del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios en la Ciudad de México se publica en el acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, así como el calendario de ministraciones 2019. En el Artículo 7 del PEF se menciona que: *Las erogaciones previstas para las Alcaldías, importan la cantidad de 42,818,593,400 pesos, conforme la siguiente distribución:*



ALCALDÍAS	MONTO
Álvaro Obregón	3,197,479,115
Azcapotzalco	1,928,888,205
Benito Juárez	2,253,811,305
Coyoacán	2,832,735,024
Cuajimalpa de Morelos	1,738,343,926
Cuauhtémoc	3,361,110,523
Gustavo A. Madero	4,773,661,997
Iztacalco	2,031,034,638
Iztapalapa	5,853,261,734
La Magdalena Contreras	1,699,386,808
Miguel Hidalgo	2,430,095,675
Milpa Alta	1,451,839,218
Tláhuac	1,720,275,260
Tlalpan	2,693,504,192
Venustiano Carranza	2,796,490,287
Xochimilco	2,056,675,493
<b>SUMA ALCALDÍAS:</b>	<b>42,818,593,400</b>

La fórmula de distribución en las Alcaldías de la Ciudad de México del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se determina en el Artículo 8 del PEF 2019, el cual decreta que: *el cálculo y la distribución de las participaciones que, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a cada una de las Alcaldías respecto del monto total que por dicho concepto se asigne a la Ciudad de México; se determinan conforme a la siguiente fórmula y variables:*



$$PT Alc i = \mu PT Alc i, 2018 + \beta_i [PT CDMX - \mu PT CDMX 2018]$$

$$\beta_i = \alpha_1 \frac{PobT_i}{\sum_1^{16} PobT_i} + \alpha_2 \frac{PobP_i}{\sum_1^{16} PobP_i} + \alpha_3 \frac{PobF_i}{\sum_1^{16} PobF_i} + \alpha_4 \frac{SupU_i}{\sum_1^{16} SupU_i} + \alpha_5 \frac{SupV_i}{\sum_1^{16} SupV_i} + \alpha_6 \frac{SupC_i}{\sum_1^{16} SupC_i}$$

Donde:

$PT Alc i$  = Monto total participable de la Alcaldía  $i$ ;

$PT Alc i_{2018}$  = Monto total de la Alcaldía  $i$  en 2018;

$PT CDMX$  = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuye entre las Alcaldías;

$PT CDMX_{2018}$  = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuyó entre las Alcaldías en 2018;

$\mu$  = Coeficiente fijo del 2018;

$\beta_i$  = Coeficiente de participación de la Alcaldía  $i$ ;

$\alpha_j$  = Coeficiente para ponderar el valor de cada variable;

$PobT_i$  = Población total de la Alcaldía  $i$  de acuerdo con la información publicada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;

$PobP_i$  = Población en pobreza de la Alcaldía  $i$  de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza de CONEVAL 2016;

$PobF_i$  = Población flotante de la Alcaldía  $i$  de acuerdo con una estimación basada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;

$SupU_i$  = Superficie urbana de la Alcaldía  $i$  de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI;

$SupV_i$  = Superficie verde de la Alcaldía  $i$  de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI;

$SupC_i$  = Superficie de conservación de la Alcaldía  $i$  de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de SEDUVI.



Para el caso concreto de la Alcaldía Xochimilco, se cuenta con la siguiente información sobre la población, con Censo 1990, 2000 y 2010, y de acuerdo a estos datos es que se llevó a cabo la asignación del presupuesto para el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO <sup>8</sup>					
Entidad	1900	2000	2010	Tasa de crecimiento 1990-2000	Tasa de crecimiento 2000-2010
Xochimilco	271,151	369,787	415,007	3.2	1.1

La LCF establece que los recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios pueden utilizarse para pagar una amplia gama de conceptos, lo que origina que los recursos se apliquen prácticamente a cualquier rubro, y esto implica que no se realicen proyectos de alto impacto; sin embargo, podemos emitir una opinión que difiere de esa afirmación, al señalar cómo las acciones, por ejemplo de *Servicios de Ayuda y Asistencia Social*, logran beneficiar a más de 100,000.00 personas<sup>8</sup>. Por otro lado, también se puede observar que la elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional de los municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

7 Fuente: INEGI, CONAPO.

8 Informe Anual 2019 de la Actividad Institucional 210 de la Dirección General de Participación Ciudadana, Alcaldía Xochimilco.



- **Destino de los recursos del Fondo para atender el problema.**

La dependencia documenta el destino de los recursos a través de los conceptos de capítulo del gasto, así como de las unidades administrativas que ejercen los recursos, los programas y su distribución geográfica.

**FONDO DE PARTICIPACIONES  
PRESUPUESTO EJERCIDO POR AREA  
2019**

PARTICIPACION CIUDADANA	10,262,222.62
ADMINISTRACION	36,067,741.04
DESARROLLO SOCIAL	10,099,668.70
JURÍDICO Y GOBIERNO	2,610,857.76
SERVICIOS URBANOS	26,688,031.72
FOMENTO ECONOMICO	4,099,202.55
TURISMO	4,424,329.22
MEDIO AMBIENTE	23,603,508.17
PROTECCION CIVIL	3,619,360.77
SEGURIDAD PUBLICA	636,723.97
COMUNICACIÓN SOCIAL	4,179,449.11
RECURSOS HUMANOS	7,182,923.73
SERVICIOS PERSONALES	837,597,610.07
RECURSOS MATERIALES	53,210,182.80
APOYO LOGÍSTICO	8,077,533.98
FONDO REVOLVENTE	2,624,389.94
	1,034,983,736.15



Como se aprecia en el gráfico anterior, el rubro de Servicios Personales representa el destino del recurso que mayor cantidad ocupó, debido a que el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2019 permitió acciones como: el pago de sueldo al personal a lista de raya base, personal eventual, compensaciones, compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales, aportaciones a institutos de seguridad social, cuotas para el Fondo de ahorro y Fondo del trabajo, asignaciones por prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado, asignaciones por pago de



antigüedad, asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces, estímulos conmemorativos y otros arrendamientos.

Estos recursos se alinean al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, principalmente al Eje de Honestidad, Austeridad Republicana y Buen Gobierno, el cual propende a consolidar la gestión para resultados en la administración local, para mejorar los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a la orientación de recursos gubernamentales para programas y acciones que generen valor público.

Cabe decir que, para efectos de esta Evaluación, se valoró el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con los recursos federales.

- **Objetivos Estratégicos del Fondo.**

Los recursos del Ramo 28 no tienen un objetivo concreto ni corresponden a un fin específico, ni están sujetos a retención, por lo que las entidades federativas y los municipios lo pueden asignar a gasto corriente bajo sus propios criterios, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de Crédito que operen en Territorio Nacional.

En la búsqueda por la definición de un objetivo, se puede señalar que el Ramo 28 se propone la transferencia de recursos derivados de las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a entidades federativas y municipios, conforme a las disposiciones que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Anexos y demás ordenamientos legales relativos.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Las participaciones que se entregan a las entidades federativas y municipios provienen principalmente de dos Fondos participables, denominados Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, las que corresponden al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en los conceptos de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos labrados; las que se otorgan en los Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos y el de Automóviles Nuevos, y las que se destinan a los municipios fronterizos o marítimos por donde se exportan e importan bienes en general, y por los que se exporta petróleo crudo y gas natural.

Las participaciones tienen la finalidad de resarcir a las haciendas públicas locales y municipales de los ingresos que dejaron de percibir a partir de 1980, al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, motivo por el cual los Congresos locales decidieron suspender o derogar sus impuestos y derechos locales. Asimismo, se les resarce por las participaciones federales que venían recibiendo hasta 1979; además, a partir de 1982 hay un resarcimiento por los derechos estatales y municipales suspendidos o derogados. En consecuencia, las entidades federativas y municipios reciben un porcentaje de la recaudación federal participable, que establece la Ley de Coordinación Fiscal, con la cual se integran en los porcentajes que la citada ley señala los Fondos citados.

Paras efectos de la presente EED, consideramos el objetivo de *Mejorar la distribución del Fondo de Participaciones en la Alcaldía Xochimilco*, tomando en cuenta la base del diseño federal que se apega al postulado de *Proponer alternativas que coadyuven a una mejor distribución de las participaciones en ingresos federales que establece la Ley de Coordinación Fiscal para fortalecer las finanzas públicas estatales y municipales*, con esta definición se pueden identificar los niveles de Fin, Propósito y Componente, de acuerdo a lo descrito en la MIR Federal



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- **Programas federales, estatales y/o de la Alcaldía con los que existe complementariedad y/o sinergia.**

En el Primer Informe de Gobierno, el alcalde José Carlos Acosta Ruíz reiteró su compromiso para continuar con un Gobierno apegado a la honestidad y a los principios rectores de la llamada Cuarta Transformación; así como su intención y deseo de continuar con el trabajo coordinado con la administración de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

Entre los esquemas de complementariedad más importantes que presentan sinergia con algunos proyectos que se generan con recursos del Fondo, tienen que ver con diversos programas sectoriales como el Programa Nacional de Seguridad 2019-2024; el Programa de Turismo Sustentable en México; el Programa Nacional de Bienestar; el Programa Nacional de Infraestructura 2019-2024. En el ámbito Estatal, indudablemente, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México presenta sinergia con sus principios rectores. Con la información revisada se pudo identificar que en el ámbito municipal, el Programa de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Xochimilco presenta sinergias y complementariedad con algunos proyectos que se generan con recursos del Fondo. Respecto de las acciones específicas que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Participaciones en el ejercicio fiscal 2019, se relacionan directamente con el FAIS, el FORTAMUN y el FAFEF.

Más allá de programas federales, estatales, y/o de la Alcaldía con los que existe complementariedad y/o sinergia, se puede abreviar de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en tanto que *es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo*



*sostenible: social, económica y ambiental*<sup>9</sup>.

En suma, los recursos de las Participaciones son contemplados en los presupuestos de egresos de: La Federación, la Ciudad de México y la propia Alcaldía. Bajo este esquema, se busca consolidar el sistema en materia hacendaria (ingreso, gasto y deuda), a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad en sus finanzas públicas, con recursos presupuestarios adecuados a sus necesidades, que permita financiar el desarrollo integral, incluyente, sustentable y sostenido de todas las regiones del país.

Recordemos que la Ley de Coordinación Fiscal impulsa el fortalecimiento de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación. En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial, con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro mismo, permitiendo con ello los siguientes beneficios:

- i) mayores ingresos propios para los municipios;
- ii) más ingresos derivados del Fondo de Fomento Municipal;
- iii) una participación más elevada de los recursos del Fondo General de Participaciones, como consecuencia del incremento en la recaudación; y
- iv) menores costos de administración del impuesto.

En el segundo caso, se incorporan las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

---

<sup>9</sup> Ver en: <http://agenda2030.mx/ODSopc.html?lang=es#/about>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



**EJERCICIO FISCAL 2019**

**Vertiente 2. Operación**



- **Actividades de Gestión del Fondo**

Los recursos de las Participaciones Federales compensan con criterios resarcitorios a la Alcaldía Xochimilco. Su magnitud estuvo condicionada por el aporte al PIB de la Ciudad de México, a la recaudación anual previa, y al tamaño de la población, entre las principales variables de la fórmula de asignación. Así, con los recursos de las Participaciones a Municipios, se aspira a mejorar los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a la orientación de recursos públicos para programas y acciones que generen valor público.

De acuerdo a lo anterior, y como argumentación de las actividades de gestión del Fondo, se debe tener claro que los procesos clave en la gestión del Fondo, así como la, o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso, teóricamente deben expresarse en un manual de procedimientos para llevar a cabo los pasos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación. Existen manuales de procedimientos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Finanzas y los ordenamientos estatales y federales para el uso y destino del Fondo de Participaciones, no obstante, existen áreas de oportunidad para inscribir un manual de procedimientos con el desarrollo de todas las actividades y actores involucrados en la gestión del Fondo de Participaciones.

Tenemos que destacar que quienes efectúan el o los procesos de gestión del Fondo, conocen las formas para obtener el recurso Federal que es depositado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno central, quien a su vez lo envía periódicamente a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía, para su distribución en las erogaciones correspondientes, de acuerdo al Presupuesto de Egresos local.

En términos generales, se debe tener claro que el inicio del proceso de gestión corre a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien determina los importes del Fondo de Participaciones a Entidades



Federativas y Municipios, conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. El acto, informa a todos los interesados mediante la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con esa información, el Gobierno de la Ciudad de México determina la distribución para cada una de las demarcaciones, utilizando las fórmulas conducentes. Las demarcaciones territoriales son informadas del importe del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que les corresponde a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio correspondiente.

La Alcaldía de Xochimilco, para el ejercicio de los recursos que le corresponden del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, toma en cuenta diferentes ordenamientos normativos como es el “Programa de Gobierno de la Ciudad de México” y el “Manual Administrativo de la Alcaldía”, documentos con los cuales identifica la organización y funcionamiento de la administración pública local, abreva también del manual de programación y presupuestación correspondiente a cada ejercicio fiscal, publicado cada año por parte de la Secretaría de Finanzas del gobierno central, para la planeación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones aplicables.

Por lo demás, se revisa la normatividad contemplada en la operación del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, para que las obras y acciones contempladas en el Programa Operativo Anual se apeguen a los rubros etiquetados para el Fondo y al presupuesto asignado.

Ahora bien, la EED del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios busca exponer el proceso de gestión del Fondo en la Alcaldía Xochimilco, con el propósito de señalar que los mecanismos de las acciones sustantivas se expresan en procedimientos estandarizados, que son utilizados por todas las instancias ejecutoras, principalmente por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos. Esta actividad de gestión dejaría claro que son procesos sistematizados, que están difundidos públicamente y que se apegan al documento normativo del Fondo. Sin embargo, se puede señalar este tema como área de oportunidad.



Por otra parte, resulta importante ubicar las necesidades de la población, para realizar proyectos que fortalezcan las políticas públicas que generen el desarrollo de la Alcaldía, ya que implica el pleno conocimiento de la normatividad y el apego irrestricto a ella para el ejercicio de los recursos por parte de los responsables en el manejo de los mismos. Así, la supervisión y control, por parte de personal calificado en la ejecución de obras y acciones que realiza la Alcaldía con recursos del Fondo, es un elemento central para que el proceso de traspaso o transferencias de recursos tenga una adecuada integración de documentación comprobatoria del gasto.

Entre otras acciones sustantivas, se ubica la de contar con cuentas bancarias específicas claramente informadas, al igual que los eventuales reintegros que deban realizarse, en virtud de la aplicación de aquellos recursos que fuesen destinados a rubros o conceptos no contemplados por la Ley de Coordinación Fiscal, (como por ejemplo el gasto corriente).

- **Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo.**

La Alcaldía Xochimilco dispone de procedimientos documentados de planeación para el destino de los recursos, mismo que permite verificar la forma en que se integran las necesidades locales. Esta demarcación requiere enfatizar mediante un documento normativo que sea conocido por la o las unidades que participan del Fondo, en donde se ilustren los procedimientos estandarizados como base para la formulación del Presupuesto de cada año fiscal. Lo anterior permitirá verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas, y que las Unidades responsables de la ejecución del Fondo implementan obras y acciones de acuerdo a la normatividad establecida por la Ley de Coordinación Fiscal, la cual conmina a que los recursos sean administrados y ejercidos por la Alcaldía, conforme a su propia legislación.





Otras áreas de oportunidad tienen que ver con la existencia de controles para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad y la consecución de los objetivos de las participaciones, con base en los criterios de la SFP expresados en el Marco Integrado de Control Interno (MICI)<sup>10</sup> y la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, que coadyuve a la reducción de actos de corrupción y fraudes; considere la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; respalde la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; y consolide los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Con relación al procedimiento de registro e información financiera de las operaciones, se tiene identificado que se realizan prácticas institucionales para verificar que los recursos de las participaciones recibidas por la entidad, así como los intereses generados y los egresos, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, y que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador, por fuente de financiamiento. De la misma manera, se revisó que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales estén soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes, y que dicha documentación se canceló conforme se establece en las disposiciones aplicables.

---

<sup>10</sup> La Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó y actualizó, desde 2010, el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” (el Acuerdo de Control Interno), que tiene por objeto implementar y mejorar las disposiciones jurídicas reguladoras en materia de control interno para la Administración Pública Federal (APF), así como en las instancias estatales y Ciudad de México.



La aplicación de un procedimiento relativo a Servicios Personales es otra práctica con la cual se revisa que las plazas, categorías y percepciones pagadas con recursos de las participaciones, correspondan con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas y, en ese sentido, la Alcaldía realiza oportunamente el entero a los terceros institucionales, en cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social. Asimismo, dicha práctica verifica que no se hubiesen realizado pagos de percepciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal y que suscribieron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios, así como los pagos que se realizaron conforme a éstos. Por su parte, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios cumplieron con el marco normativo correspondiente; de igual manera, en la práctica se verifica la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos, que cuenten con los resguardos correspondientes y, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales o recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento a lo contratado. Lo mismo pasa en materia de obra pública para revisar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado; corroborar que las obras ejecutadas con recursos de participaciones cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, que operan y se ejecutaron conforme a lo contratado. Verificar que, previamente a la ejecución de obras por adjudicación directa, se cuenta con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que las obras están concluidas y en operación.

En lo correspondiente a deuda pública, existe otra área de oportunidad para instituir un procedimiento de comprobación que, previamente a la contratación de deuda pública, se obtenga la autorización de la legislatura local para la afectación de las participaciones, se inscriba en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que se destinen a inversiones públicas productivas. Asimismo, el procedimiento sirve para identificar los recursos con los



que se garantizó el pago; además, que los contratos de deuda se celebren de conformidad con la normativa.

A lo anteriormente dicho, hay que agregar que la Alcaldía cumple con la normatividad aplicable, puesto que el análisis de campo y gabinete realizado reconoce que la Alcaldía Xochimilco sigue los procesos de planeación, programación, ejercicio y rendición de cuentas para este Fondo, principalmente por parte de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos.

Además, es importante destacar en este apartado la función del CESAC, como parte del cumplimiento de los procedimientos para la administración y operación de proyectos financiados con el Fondo. Para el caso de la Alcaldía de Xochimilco, el recurso es administrado por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos y ha sido ejercido por diversas áreas de la Alcaldía para la ejecución de proyectos:

- Dirección de Finanzas y Recursos Humanos
- Dirección General de Jurídico y Gobierno
- Dirección General de Participación Ciudadana
- Dirección General de Turismo y Fomento Económico
- Dirección General de Desarrollo Social
- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Dirección General de Servicios Urbanos
- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
- Coordinación de Comunicación Social



Las anteriores instancias ejercen el recurso del Fondo, no obstante, les falta tener como objetivos los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y, como destino, los descritos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe decir que la población beneficiada de los proyectos a los que se les destinaron recursos del Fondo es definida como Alcaldía de Xochimilco, debido a que los recursos fueron dirigidos a distintos tipos de proyectos y áreas institucionales de la Alcaldía.

- **Congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios.**

En el Artículo 16 del PEF 2019, se establece que... *acorde a las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen las siguientes prioridades de gasto:*

#### PRIORIDADES DE GASTO

1.2	Justicia
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3	Salud
2.5	Educación
2.6	Protección Social
3.5	Transporte



El análisis de congruencia entre la normatividad y las acciones realizadas, verifica la información proporcionada por la Alcaldía Xochimilco así como la información reportada en “el informe definitivo de gasto federalizado 2019 (Avance Financiero)”<sup>11</sup>, en donde se identifican los destinos de los recursos ejecutados por dicho ente evaluado, correspondientes con la normatividad aplicable.

Por otra parte, la dependencia responsable del ejercicio de las participaciones federales cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas. Los documentos normativos de los recursos están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica de la Alcaldía.

En congruencia con la normatividad aplicable, se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Además, se tienen mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las participaciones, en los términos que señala la normatividad aplicable. Específicamente, los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas están documentados a través de peticiones específicas del ejercicio de los recursos de las participaciones. No es obligación el que estén a disposición en la página electrónica de la Alcaldía de Xochimilco. Se retoma la normatividad aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y las propias disposiciones de la alcaldía y la Ciudad de México. Adicionalmente, existe el presupuesto participativo y definiciones específicas para la participación ciudadana en la operación del Fondo, procesos establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal. Más aún, el informe trimestral de avance físico y financiero se reporta en el portal de la Secretaría de Finanzas de la CDMX. A su vez, en el informe trimestral sobre la situación de las finanzas públicas de la Ciudad de México, se reportan las participaciones efectivamente pagadas y el uso que se les dio a esos recursos.

---

11 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gasto Federalizado (Avance Financiero), 2019, Informe Definitivo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



En suma, existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. Respecto a lo anterior, cabe mencionar que los recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios han evolucionado en cuanto a su destino, actualmente la Ley de Coordinación Fiscal contempla la aplicación de recursos en diversos tópicos, como fue en el caso de la Alcaldía Xochimilco:

Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Desarrollo social. Salud. Prestación de servicios de salud a la comunidad. Apoyo a la salud. Campañas de salud pública. Generación de recursos para la salud. Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales. Deporte y recreación. Fomento de actividades deportivas y recreativas. Cultura. Promoción de actividades culturales. Protección social. Atención a grupos vulnerables. Becas a menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores. Otros de seguridad social y asistencia social. Operación de Centro de Desarrollo Infantil en la Alcaldía. Servicio y ayuda de asistencia social. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana. Gobierno. Asuntos de orden público y de seguridad interior. Policía. Apoyo a la prevención del delito. Servicios complementarios de vigilancia. Protección civil. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil. Desarrollo económico sustentable. Desarrollo social. Protección ambiental. Protección de la diversidad biológica y del paisaje. Atención a áreas naturales protegidas. Mantenimiento del suelo de conservación. Vivienda y servicios a la comunidad. Abastecimiento de agua. Provisión emergente de agua potable. Desarrollo económico. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general. Asuntos económicos y comerciales en general. Proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico. Reordenamiento de la vía pública con enfoque de desarrollo económico. Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza. Agropecuaria. Fomento agropecuario. Fomento turístico. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura. Desarrollo social. Protección ambiental. Ordenación de desechos. Recolección de residuos sólidos. Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema



de drenaje. Protección de la diversidad biológica y del paisaje. Mantenimiento de áreas verdes. Otros de protección ambiental. Promoción de cultura de manejo de residuos sólidos. Vivienda y servicios a la comunidad. Urbanización. Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos. Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias. Mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana. Abastecimiento de agua. Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable. Alumbrado público. Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Gobierno. Servicios generales. Apoyo administrativo.

Para estas actividades, en el Informe de cuenta pública 2019 (EAI-RFE) Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales se reporta el recurso ejercido por un monto de 1,034,983,736.15.

- **Proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del Fondo.**

Se puede seguir el proceso oficial de los recursos del Fondo de Participaciones al tomar en cuenta, principalmente:

- La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
- La oportunidad en la ministración de los recursos;
- El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales, y
- En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales.
- La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.



De modo específico, el proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del Fondo, tiene que ver con el tipo de proyectos financiados durante el ejercicio 2019. Esto, de acuerdo con el informe de nivel proyectos del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**Presupuesto ejercido del Fondo de Participaciones en 2019 por  
unidades administrativas**

<b>Unidades administrativas</b>	<b>Total</b>
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10,262,222.62
ADMINISTRACIÓN	36,067,741.04
DESARROLLO SOCIAL	10,099,668.70
JURÍDICO Y GOBIERNO	2,610,857.76
SERVICIOS URBANOS	26,688,031.72
FOMENTO ECONÓMICO	4,099,202.55
TURISMO	4,424,329.22
MEDIO AMBIENTE	23,603,508.17
PROTECCIÓN CIVIL	3,619,360.77
SEGURIDAD PÚBLICA	636,723.97
COMUNICACIÓN SOCIAL	4,179,449.11
RECURSOS HUMANOS	7,182,923.73
SERVICIOS PERSONALES	837,597,610.07
RECURSOS MATERIALES	53,210,182.80
APOYO LOGÍSTICO	8,077,533.98
Fondo REVOLVENTE	2,624,389.94
<b>Total</b>	<b>1,034,983,736.15</b>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- **Transferencia de recursos del Fondo en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.**

De acuerdo a la normatividad establecida para el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, en relación a la transferencia de recursos, el Diario Oficial de la Federación emite el monto y la calendarización, conforme al presupuesto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2019. En ese sentido, la Alcaldía Xochimilco se apegó a dichas disposiciones.

En la normatividad oficial, se informa que de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite el calendario de ministraciones. El calendario estará en función de las ministraciones que al respecto la Federación realice a la Ciudad de México, de las disposiciones financieras de la Hacienda Pública de la Ciudad de México y de acuerdo con los compromisos de pago de las Demarcaciones Territoriales, debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo. Los Calendarios presupuestales de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se deberán ajustar al calendario que se autoriza en el cuarto numeral del acuerdo emitido en la Gaceta, y para tales efectos, se dará trámite a las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Así, la entrega de los recursos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones) por parte del Gobierno de la Ciudad de México a la Alcaldía Xochimilco, corresponde conforme al calendario de ministraciones publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México. De esta forma se verifica que la Alcaldía cuenta con mecanismos documentados y, en consecuencia, que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programado.



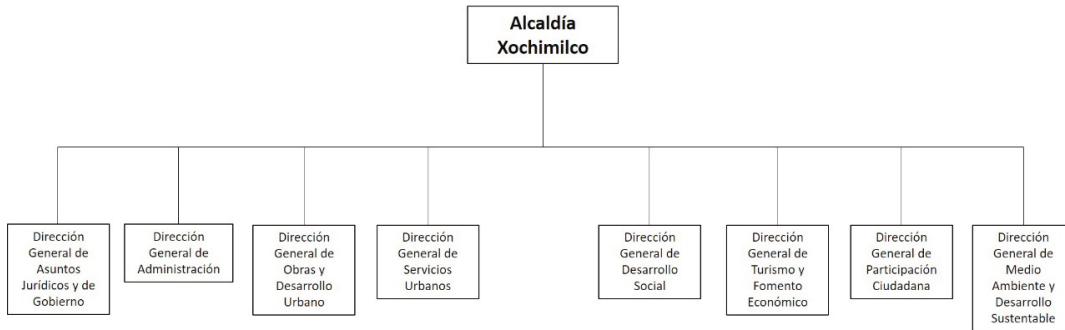
- **Estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del Propósito.**

Se tiene a disposición la información de que la Alcaldía de Xochimilco cuenta con una estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del propósito, en la que se involucra la organización en primera instancia de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, secundada por la Dirección General de Servicios Urbanos; la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno; Dirección General de Turismo y Fomento Económico; Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección de Gestión Integral de Riesgos; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Coordinación de Seguridad Ciudadana, así como la Coordinación de Comunicación Social.

En el Manual Administrativo de la Alcaldía, se observa que la Dirección General de Finanzas y Recursos Humanos tiene la misión de administrar los recursos financieros y humanos, con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia, que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros autogenerados adscritos a este Órgano Político-Administrativo, de conformidad con la normatividad vigente en beneficio de la comunidad.

Para conocimiento de esta evaluación, la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos además tiene las siguientes atribuciones:

- Coordinar la elaboración del manual de organización, así como la aplicación de los criterios técnicos para la elaboración o actualización de los manuales específicos de procedimientos, a fin de integrar el manual administrativo de la Alcaldía.
- La Subdirección de Recursos Financieros tiene diversas atribuciones importantes para la entrega de los bienes y el alcance del logro del propósito, por mencionar entre otras funciones. Consulte el Anexo 6 para profundizar en los detalles.



Con los elementos de análisis que se han revisado, se consigna que la estructura organizacional de la Alcaldía Xochimilco es apta para la entrega de los bienes y el alcance del logro del propósito del Fondo.

### C. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- **Procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos a la Alcaldía.**

De acuerdo a los Proyectos ejecutados con el recurso de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios en la Alcaldía Xochimilco, los criterios de selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos no se atribuyen directamente a un área de la población específica:

- Para este proceso, se vincula la solicitud de los apoyos con el mecanismo institucional que registra las demandas ciudadanas y las respectivas canalizaciones que llegan directamente al Alcalde.
- Se realiza la selección de beneficiarios a través de estudios de viabilidad para poder llevar a cabo el proyecto.



- Se toman en cuenta indicadores sociodemográficos presentados por instituciones competentes, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como información de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco.

#### **D. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

- **Mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable a la Alcaldía.**

El Fondo de Participaciones no está obligado a establecer mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que se estima que la población total de la Alcaldía (404,458 habitantes) son los beneficiarios de los bienes y servicios, más las personas de todo el mundo que acuden a los servicios turísticos y que en contabilidad cerrada ascienden a casi 500,000 personas.

Ahora bien, hay que saber que el método para definir a la población objetivo y atendida o las áreas de enfoque, merece especial atención, así como los tipos de proyectos financiados con recursos del Fondo. Entre los antecedentes se afirma que el programa identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo, como aquella que solicita sustentos económicos. De tal modo, se define la población atendida como aquella que resulte seleccionada para recibir los apoyos (padrón de beneficiarios). En ese sentido, las fuentes de información, la definición y la metodología de cuantificación podrían tener mayor certeza, principalmente al respecto de la estandarización y sistematización de la información programática, en la búsqueda de consolidarse como programa



unificado con un claro padrón de beneficiarios. Por otro lado, es preciso poner atención en los procesos de cobertura del Fondo, luego de la definición de las poblaciones que se haya propuesto. Un dato importante para la obtención de la información tiene que ver con el Mecanismo de Identificación, en ese sentido, tanto para Transporte y Educación, el mecanismo es a través de CESAC, recorridos en la comunidad y reuniones oficiales; para seguridad pública, es a través de estadística delictiva; y para proyectos de drenaje y tratamiento de aguas negras es por medio de CESAC, solicitudes oficiales y reuniones de trabajo.

- **Registros en bases o formato específico en donde se observen los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.**

La normatividad aplicable al Fondo de Participaciones no obliga a establecer registros en sistemas o formatos específicos, en donde se observen los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

Se debe tener claro que los beneficiarios de recursos del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas no se definen por Fondo específico ni se etiquetan para ello. De modo genérico, se considera el total de la población de la Alcaldía como beneficiaria directa: 404,458 ciudadanos, ya que el recurso fortalece el gasto corriente de la dependencia, lo que permite que se ofrezcan diversos incentivos para la recaudación, con diversas acciones administrativas.

En este sentido, se consigna que en el Portal digital de la dependencia, únicamente se anuncia el Padrón de productor, artesanos y sociedades cooperativas.

Dado que estos recursos participativos se calculan a partir de criterios resarcitorios, se puede identificar que los beneficios directos de este Fondo se ven reflejados en programas como: servicios urbanos, asistencia médica, protección



civil, turismo, fomento económico, apoyo a familias, etcétera, que han beneficiado al total de ciudadanos de la demarcación, lo que representa el 100 % del total de la entidad. En ese sentido, algunos indicadores de este beneficio de las Participaciones Federales en Xochimilco pueden diseñarse con una encuesta de satisfacción de los ciudadanos en el rubro de procesos ágiles, certeros y eficaces.

De dichos indicadores, por ejemplo, se puede reconocer a las personas mayores de sesenta años que fueron beneficiadas con alguna determinada acción institucional; al mismo tiempo que se puede calcular el costo beneficio por persona que pertenece a este grupo de edad.

Con estos pequeños controles, entre otras cosas, es posible generar oportunidades para incentivar a la ciudadanía a cumplir sus compromisos como contribuyentes, permitiendo incrementar el recurso de Participaciones Federales a Entidades Federativas por el criterio resarcitorio con el que se calcula.

Hasta donde se ha realizado el análisis, dada la naturaleza del Fondo, no existe al momento un procedimiento sistematizado para la selección de beneficiarios.

Los criterios de elección para la obtención de recursos no se atribuyen directamente a beneficiarios previamente definidos sino a un área de la población específica, que en este caso es la Alcaldía Xochimilco.

Posteriormente, se realiza la selección de beneficiarios a través de estudios de viabilidad para poder llevar a cabo el proyecto.

En determinado momento, se puede aplicar el levantamiento de información a través de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS), con los cuales se registran los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



### **EJERCICIO FISCAL 2019**

### **Vertiente 3. Valoración de los indicadores**



### **E. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es la base para el diseño de indicadores. Se sustenta en la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual permite alinear los objetivos del Fondo de Participaciones con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales, y con el Plan Nacional de Desarrollo. La MIR es un instrumento clave para la planeación, dado que proporciona información para el monitoreo y evaluación de resultados.

Para la construcción de la MIR se presentaron diversas pautas en el diseño de indicadores, mediante una serie de recomendaciones metodológicas que muestran de manera esquematizada y homogénea los conceptos básicos para la construcción de los indicadores estratégicos de la Alcaldía Xochimilco. Los elementos metodológicos, así como los pasos a seguir en el proceso que se expone, son básicamente recomendaciones sugeridas para apoyar y facilitar la elección y construcción de indicadores, ya que, para el diseño de la matriz de indicadores se requieren diversos mecanismos de control que solventen aquellas debilidades en la gestión de los recursos públicos, entre ellos, los de las participaciones federales.

Los mecanismos en el control interno representan un factor que incide de manera relevante en la calidad de la gestión de las participaciones federales y, en general, de todos los recursos operados por la Alcaldía. La disponibilidad de adecuados sistemas de control interno es una premisa para lograr un manejo eficiente y transparente de esos recursos. Una de las características principales del proceso administrativo de la gestión de las participaciones se relaciona con la utilización de una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos de participaciones federales. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la valoración de indicadores permite medir el logro de resultados, en relación con los objetivos que se han planteado alcanzar desde la Federación, con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Participaciones. Para ello, se registran las metas y avances de los indicadores definidos por la Alcaldía, a través de la MIR.





### **Principales involucrados en la aplicación de la MML**

- Responsables de la Planeación institucional
- Responsables de la Programación-Presupuestación
- Responsables de la ejecución de los Programas
- Responsables de la Evaluación
- Considerar a los beneficiarios de los programas (sociedad)

Resulta imperioso planificar la mejora de indicadores, para definir perfectamente los objetivos de las actividades institucionales que serán informados en la Cuenta Pública. Por ejemplo, en el ejercicio 2019, se reportó que el objetivo de la acción Fomento Turístico es: *Hacer de Xochimilco un lugar productivo ofreciendo al turista que nos visita calidad en el servicio, con alta especialización en las actividades turísticas y de esta manera mejorar la derrama económica de sector turístico.* Siguiendo el ejemplo de la misma acción de Fomento Turístico, convendría revisar y dirimir si las actividades a realizar corresponden a:

- *Coadyuvar a preservar y conservar las costumbres y tradiciones de Xochimilco a través de la edición de materiales promocionales en medios electrónicos e impresos.*
- *Promover la participación comunitaria con el concurso de la flor más bella del ejido y otros eventos turísticos-culturales dentro y fuera de la demarcación.*
- *Actualizar a los prestadores de servicios turísticos por medio de cursos de capacitación en materia de cultura, tradición y diversos atractivos turísticos.*
- *Verificar los equipos de trabajo en los embarcaderos y mantener la seguridad integral de los turistas.*
- *Proporcionar un servicio de calidad al turista.*
- *Mantener los canales, con acciones de turismo social, en coordinación con la SECTUR de la Ciudad de México.*



Con los anteriores elementos, la Matriz de Indicadores para Resultados informa desde los datos generales del programa, su alineación a los objetivos globales y la narrativa propiamente dicha de cada indicador, de acuerdo a su respectivo nivel.

Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Turismo y Fomento Económico.			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	PND 2019-2024. Programa de Gobierno de la CdMx. Programa de Desarrollo de la Alcaldía.			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir al desarrollo turístico en Xochimilco mediante eventos de fomento a las tradiciones locales	Porcentaje de eventos de fomento turístico	(Total de eventos de fomento turístico Realizados) / Total de eventos de fomento turístico programados *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Los turistas reciben servicios turísticos integrales de asistencia y orientación	Porcentaje de turistas atendidos	(Número de turistas atendidos / Número de turistas recibidos) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel: COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Estrategia de capacitación a empresarios turísticos que fomentan las tradiciones en Xochimilco	Porcentaje de empresarios capacitados	(Total de empresarios turísticos capacitados/ Total de empresarios turísticos) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Mensual
Nivel: ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Realización de asesorías, estímulos y apoyos en actividades productivas a artesanos que fomentan las tradiciones en Xochimilco	Porcentaje de artesanos beneficiados con asesorías, estímulos y apoyos en actividades productivas en eventos de fomento turístico	(Total de artesanos beneficiados en eventos de fomento turístico / Total de artesanos participantes en eventos de fomento turístico) * 100	Porcentaje	Eficacia - Trimestral



Gracias a la información proporcionada por las Áreas institucionales, encargadas de la ejecución de los recursos del Fondo de Participaciones, se presentó la acción de Apoyo Administrativo (AR39), que a la letra indica: Otorgar Ayudas Económicas a:

- A personas que vivan en zonas de muy bajo índice de desarrollo social,
- A familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades básicas de: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales.

En el desarrollo de esta acción de Apoyo Administrativo, es pertinente que el personal técnico de la Alcaldía tenga por tarea promover actividades extraordinarias educativas, culturales y deportivas con niños, niñas y adultos mayores que vivan en la Alcaldía Xochimilco, pero derivado de ello, se debe organizar, revisar, integrar y controlar, el trámite de licitaciones restringidas, adjudicaciones directas, estimaciones e integración de expedientes de contrato de obra pública; actividades que apuntan a la necesidad de implantar los respectivos controles internos, disponibles para los grupos de interés en el tema.



Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Desarrollo Social			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Programa de Desarrollo de la Ciudad de México. Programa de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población socialmente vulnerable a través de ayudas económicas y servicios de asistencia social	Porcentaje de ayudas económicas a personas que viven en zonas de muy bajo índice de desarrollo social	(Ayudas económicas otorgadas/Ayudas económicas solicitadas) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Personas en condiciones de pobreza patrimonial en zonas de atención prioritaria mejoran su calidad de vida.	Porcentaje de Personas en zonas de atención prioritaria (ZAP) que mejoran su calidad de vida.	(Total de Personas en ZAP atendidas / Total de Personas en ZAP por atender) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Servicios de apoyos a la población en situación de vulnerabilidad entregados para gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales	Porcentaje de apoyos entregados para gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales	(Total de Apoyos entregados para gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales / Total de Apoyos solicitados para gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Trimestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Entrega de servicios integrados de asistencia social	Porcentaje de servicios integrados de asistencia social.	(Total de Acciones de asistencia social realizadas / Total de Acciones de asistencia social programadas) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Trimestral



Luego de lo anteriormente expuesto, se presenta la serie de fichas de indicadores como las que se muestran a continuación:

Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Participación Ciudadana			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	PND 2019-2024. Programa de Gobierno de la CdMx. Programa de Desarrollo de la Alcaldía.			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir al bienestar social e igualdad de la población a través de jornadas de participación comunitaria	Porcentaje de programas, proyectos y estrategias de Participación Ciudadana	(Total de Programas y Proyectos Ejecutados / Total de Programas y Proyectos Programados)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
La Participación Ciudadana individual y colectiva basada en una cultura de corresponsabilidad entre el Gobierno y la Sociedad garantizan la mejora en las condiciones de vida de los habitantes de la Alcaldía	Porcentaje de acciones de bienestar social y económico	(Total de Acciones Sociales y Económicas Ejecutadas / Total de Acciones Sociales y Económicas Programadas)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Solicitudes de servicios básicos recibidas	Porcentaje de solicitudes atendidas con acciones de participación ciudadana	(Total de solicitudes atendidas / Total de Solicitudes recibidas)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Instrumentación de convenios de obra	Porcentaje de convenios de obra	(Total de Convenios de Obras instrumentados / Total de Convenios de Obras Programados)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Aplicación de ecotecnias para captación de agua pluvial	Porcentaje de aplicación de ecotecnias	(Obras de ecotecnias realizadas/ Obras de ecotecnias programadas)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual



Con la intención de explorar otras acciones institucionales, se presenta a continuación otra expresión de las labores sustantivas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Matriz de Indicadores para Resultados. <b>Matriz de Indicadores para Resultados.</b>				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Administración			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	PND 2019-2024. Programa de Gobierno de la CdMx. Programa de Desarrollo de la Alcaldía.			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir a la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos mediante la implantación de sistemas administrativos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.	Porcentaje de Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco que han implantado sistemas administrativos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño	(Total de Unidades Administrativas con sistemas de evaluación del desempeño / Total de Unidades Administrativas en la Alcaldía)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Las Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco han implantado sistemas administrativos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.	Porcentaje de Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco que han publicado su información en el portal digital de la Alcaldía	(Total de Unidades Administrativas con información en el portal digital / Total de Unidades Administrativas en la Alcaldía)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Programa Anual de Evaluación 2019	Porcentaje de Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas	(Total de Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas/ Total de Evaluaciones Específicas de Desempeño programadas)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Semestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Elaboración de informes de indicadores de gestión	Porcentaje de Informes de indicadores de gestión realizados	(Total de Informes de indicadores de gestión realizados)/Total de Informes de indicadores de gestión programados)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual



Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	PND 2019-2024. Programa de Gobierno de la CdMx. Programa de Desarrollo de la Alcaldía.			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir a la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos mediante la implantación de sistemas administrativos de adecuada gestión de bienes y servicios.	Porcentaje de Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco que han implantado sistemas administrativos de gestión de bienes y servicios.	$(\text{Total de Unidades Administrativas con sistemas adecuados de gestión de bienes y servicios} / \text{Total de Unidades Administrativas en la Alcaldía}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Las Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco realizan adecuadas gestiones de los bienes y servicios que requieren	Porcentaje de atención de solicitudes de los bienes y servicios que requieren las Unidades Administrativas de la Alcaldía	$(\text{Total de solicitudes realizadas de los bienes y servicios que requieren las Unidades Administrativas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Estrategia de adquisición de bienes y contratación de servicios para los programas normales	Porcentaje de solicitudes de bienes y servicios que requieren las Unidades Administrativas de la Alcaldía gestionadas en tiempo y forma	$(\text{Total de solicitudes de bienes y servicios que requieren las Unidades Administrativas de la Alcaldía gestionadas en tiempo y forma} / \text{Total de solicitudes de bienes y servicios que requieren las Unidades Administrativas de la Alcaldía recibidas}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Trimestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Actualización del Padrón de proveedores para el sistema de compras de la Alcaldía	Porcentaje de compras realizadas a los proveedores locales.	$(\text{Total de compras a proveedores locales} / \text{Total de compras a proveedores no locales}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral



Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Subdirección de Recursos Humanos			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	PND 2019-2024. Programa de Gobierno de la CdMx. Programa de Desarrollo de la Alcaldía.			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir a la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos mediante el adecuado control del capital humano.	Porcentaje de Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco que han implantado sistemas adecuados de control del capital humano	$(\text{Total de Unidades Administrativas con sistemas adecuados de control del capital humano} / \text{Total de Unidades Administrativas en la Alcaldía}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Los servidores públicos de la Alcaldía desarrollan sus competencias y habilidades	Porcentaje de atención de solicitudes de capacitación	$(\text{Total de solicitudes de capacitación atendidas} / \text{Atención de solicitudes recibidas}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Estrategia de Formación profesional de servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos en procesos de capacitación	$(\text{Total de servidores públicos por capacitados} / \text{Porcentaje de servidores públicos por capacitar}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Formación profesional de servidores públicos en materia de la metodología del marco lógico	Porcentaje de servidores públicos capacitados en la metodología del marco lógico	$(\text{Total de servidores públicos capacitados en la metodología del marco lógico} / \text{Total de servidores públicos por capacitar}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral





Como parte del ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se presentó las siguiente MIR.

Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Programa de Desarrollo de la Ciudad de México. Programa de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir al impulso de una política integral de prevención de la delincuencia, mediante acciones de prevención del delito	Porcentaje de atención a víctimas del delito	(Total de atenciones realizadas a víctimas del delito / Total de atenciones programadas)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Las víctimas que acuden ante la autoridad en Xochimilco a hacer valer sus derechos reciben atención con mecanismos eficientes, claros y expeditos	Porcentaje de víctimas de delitos que recibieron la reparación del daño.	(Total de reparaciones del daño a víctimas de delitos / Total de atenciones solicitadas)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Estrategia integral de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Porcentaje de obras y acciones de prevención y capacitación culminadas en la Alcaldía	(Total de acciones de prevención y capacitación recibidas / Total de acciones de prevención solicitadas)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Trimestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Instalación de alarmas vecinales para inhibir los factores de riesgo que favorezcan la generación de la violencia y de la delincuencia, así como combatir las distintas causas que las generan	Porcentaje de Alarmas vecinales instaladas.	(Total de Alarmas vecinales instaladas / Alarmas vecinales solicitadas)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Trimestral



Cabe señalar que los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Protección Civil			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Programa de Desarrollo de la Ciudad de México. Programa de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir a salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro mediante Servicios de Protección Civil.	Porcentaje de Servicios de Protección Civil	(Número de servicios de Protección Civil realizados / Número de servicios de Protección Civil solicitados)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
La Participación social garantiza la aplicación eficiente y eficaz de la Gestión Integral de Riesgos.	Porcentaje de la población que participa en programas de Protección Civil.	(Total de personas atendidas en programas de protección civil / Total de personas inscritas en programas de protección civil)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Estrategia de Capacitación, para la Gestión Integral de Riesgos y Atención de Emergencias.	Porcentaje de eventos de capacitación para la Gestión Integral	(Total de eventos de capacitación realizados para la Gestión Integral de Riesgos / Total de eventos de capacitación para la Gestión Integral de Riesgos solicitados)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Atención de Emergencias	Porcentaje de Atención de Emergencias.	(Total de Emergencias atendidas / Total de Emergencias recibidas * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral



Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>	Participaciones a Entidades y Municipios			
<b>Modalidad:</b>	Gasto federalizado			
<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Xochimilco.			
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Comunicación Social			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño			
<b>Año de la Evaluación:</b>	2019			
<b>Alineación:</b>	PND 2019-2024. Programa de Gobierno de la CdMx. Programa de Desarrollo de la Alcaldía.			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir al desarrollo de la infraestructura de comunicaciones mediante acciones institucionales para cumplir con el derecho de la ciudadanía a la información	Porcentaje de Cobertura y difusión de las acciones y actividades institucionales	(Número de acciones institucionales difundidas / Número de Actividades institucionales realizadas) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel PROPOSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
La ciudadanía se interesa por conocer las acciones de gobierno en la Alcaldía Xochimilco	Porcentaje de material impreso y digital para la promoción de actividades de gobierno en la Alcaldía Xochimilco	(Total de material impreso entregado / Total de material impreso solicitado)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Campañas de comunicación	Porcentaje de atención a solicitudes para generar productos de comunicación.	(Total de campañas y comunicados realizados / Total de campañas y comunicados solicitados)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Elaboración y difusión de Campañas estratégicas y coyunturales de gobierno	Porcentaje de campañas estratégicas y coyunturales de gobierno elaboradas y difundidas	(Total de proyectos de campañas atendidas / Total de campañas solicitadas)* 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral



Al citar otro ejemplo más, la acción institucional de servicios urbanos que ejerció recursos del orden de \$ 26,688,031.72 del fondo de Participaciones, cifra anunciada en el Informe de Cuenta Pública, que además expresa el objetivo de *Garantizar el suministro de agua potable en cantidad y calidad a la población, a través del mantenimiento de la infraestructura del sistema de agua potable y la mejora de su administración*, para el ejercicio analítico de la MIR, presenta una estructura completa con cuatro formatos (MIR; Ficha de Indicadores; Metas del Programa; y Propuesta de Mejora de la MIR), como a continuación se describe:

Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados.				
<b>Nombre del Fondo:</b>		Participaciones a Entidades y Municipios		
<b>Modalidad:</b>		Gasto federalizado		
<b>Dependencia:</b>		Alcaldía Xochimilco		
<b>Unidad Responsable:</b>		Dirección General de Servicios Urbanos		
<b>Tipo de Evaluación:</b>		Evaluación Específica de Desempeño		
<b>Año de la Evaluación:</b>		2019		
<b>Alineación:</b>		Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Desarrollo de la Ciudad de México, Programa de Desarrollo de Alcaldía Xochimilco		
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Contribuir a garantizar el suministro de agua potable en cantidad y calidad a la población	Percepción del ciudadano sobre la cantidad, usabilidad y cantidad del servicio brindado.	Suma ponderada de los calificativos que expresa el ciudadano referente a calidad y cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido.	Porcentaje de satisfacción	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel PROPOSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Que los habitantes de la Alcaldía cuenten con la cobertura del servicio de agua potable de manera oportuna en sus viviendas y lugares de trabajo.	Cobertura del servicio de agua potable en la demarcación.	Viviendas que no disponen de distribución de agua potable de la red pública con respecto al total de viviendas habitables en la Alcaldía.	Usuarios	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE 1				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Suministro y distribución de agua potable de manera constante y suficiente en las viviendas que no tienen acceso a la red pública, o bien, que por trabajos de reparación y mantenimiento a la misma, se interrumpe el servicio.	Población beneficiada.	Número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable suministrado.	Baja en el ingreso de peticiones para el suministro de agua potable ante CESAC.	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Dotación de agua potable por medio de carro tanque-pipa a las comunidades que carecen del vital líquido.	Metros cúbicos	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la dotación de agua potable por zona.	Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo, Elaboración de Informes Institucionales.	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE 2				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Construcción o ampliación de la red secundaria de agua potable en zonas que se encuentran construidas dentro del marco legal otorgando acceso a sus habitantes al vital líquido	Población beneficiada	Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de construcción y ampliación de la infraestructura hidráulica.	Demanda ciudadana captada a través de CESAC Padrón estadístico de viviendas con servicio.	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Elaboración de proyectos para la interconexión de las líneas de distribución de la red hidráulica.	Kilómetros	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la construcción y ampliación de la red secundaria de agua potable por zona.	Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo.	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel COMPONENTE 3				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Atención de solicitudes de reparación de fugas de agua potable y mantenimiento a la infraestructura para restablecer este servicio básico para la población.	Población beneficiada	Número de habitantes beneficiados por cada proyecto realizado de mantenimiento, rehabilitación o reparación a la infraestructura hidráulica.	Demanda ciudadana captada a través de CESAC.	Estratégico - Eficacia - Trimestral
Nivel ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/ Frecuencia
Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura hidráulica, así como el cambio de accesorios dañados u obsoletos.	Proyecto	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la ejecución de trabajos efectuados por zona.	Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo, Elaboración de Informes Institucionales.	Estratégico - Eficacia - Trimestral



Formato 2. Ficha de indicadores				
Nivel FIN				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Percepción del ciudadano sobre la calidad del servicio brindado.		Suma ponderada de los calificativos que expresa el ciudadano referente a calidad, cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido.		Anual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
Excelente / Suficiente	Buena	Descendente	Percepción calificativa expresada por el ciudadano referente a la calidad del servicio de agua potable.	
	**			
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
NO	NO	NO	NO	NO

Ficha de indicadores				
Nivel PROPÓSITO				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Cobertura del servicio de agua potable en la demarcación.		Viviendas que no disponen de distribución de agua potable de la red pública con respecto al total de viviendas habitables en la Alcaldía.		Anual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
11,000	6000	Descendente	Este indicador mostrara el porcentaje de metros lineales alcanzados de ampliación de la red secundaria de agua potable respecto a la meta programada.	
	**			
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
SI	NO	SI	NO	SI



Ficha de indicadores				
Nivel COMPONENTE 1				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Población beneficiada.		Número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable suministrado.		Mensual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
28,000	28,000	Ascendente	El indicador mostrara el número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable dotado en la Alcaldía.	
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
NO	NO	SI	SI	NO

Ficha de indicadores				
Nivel ACTIVIDAD C1				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Metros Cúbicos.		Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la dotación de agua potable por zona.		Mensual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
230,000	219,014.70	Descendente	Metros cúbicos de agua potable que se distribuyen a la población habitantes de la Delegación Xochimilco	
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
NO	NO	SI	SI	NO



Ficha de indicadores				
Nivel COMPONENTE 2				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Población beneficiada.		Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de construcción y ampliación de la infraestructura hidráulica.		Mensual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
6,300	0	Descendente	El indicador representa el número de habitantes que se beneficia por cada kilómetro de construcción o ampliación de la red secundaria de agua potable.	
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
NO	NO	SI	SI	NO

Ficha de indicadores				
Nivel ACTIVIDAD C2				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Kilómetros.		Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la construcción y ampliación de la red secundaria de agua potable por zona.		Mensual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
1.26	0	Descendente	Kilómetros construidos o ampliados de la red secundaria de agua potable que abastece del líquido a la población.	
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
SI	SI	SI	SI	SI



Ficha de indicadores				
Nivel COMPONENTE 3				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Población beneficiada.		Número de habitantes beneficiados por cada proyecto realizado de mantenimiento, rehabilitación o reparación a la infraestructura hidráulica.		Mensual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
390,000	341,250	Descendente	El indicador refleja el número de habitantes beneficiados por la ejecución y desarrollo de proyectos de mantenimiento a la infraestructura	
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
NO	NO	SI	SI	NO

Ficha de indicadores				
Nivel ACTIVIDAD C3				
Nombre del Indicador		Método de Cálculo		Frecuencia de medición
Proyecto.		Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la ejecución de trabajos efectuados por zona.		Mensual
Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Definición del indicador (Que es lo que se pretende medir)	
4,200	3,690	Descendente	Proyectos ejecutados para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable.	
Criterios para la selección y validación de indicadores				
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
SI	SI	SI	SI	NO

\*\* Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios posteriores realizar la medición.

Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes (INEGI, SACMEX, CESAC).





Formato 3. Metas del Programa			
Nivel FIN			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Percepción del ciudadano sobre la calidad del servicio brindado.	Descendente	2019	Excelente / Suficiente
<b>Resultado 2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Unidad de medida de la Meta</b>	<b>Propuesta de mejora de la Meta</b>
	Buena	Percepción	Garantizar a la población un servicio de abastecimiento de agua potable de calidad y cantidad, así como en tiempo y forma.
	**		
<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>		<b>Factible</b>
NO	Sin información		No

Nivel PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Cobertura del servicio de agua potable en la demarcación.	Descendente	2019	11,000
<b>Resultado 2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Unidad de medida de la Meta</b>	<b>Propuesta de mejora de la Meta</b>
	6000	Vivienda	Orientar a la población para realizar el proceso de ingreso a la red pública de agua, ya que por desconocimiento, no se inicia o queda inconcluso el proceso de construcción o ampliación de infraestructura.
	**		
<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>		<b>Factible</b>
Sí	Se identificó la información en la cédula que proporciono la dependencia.		Sí



Nivel COMPONENTE 1			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Población beneficiada.	Ascendente	2019	28,000
<b>Resultado 2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Unidad de medida de la Meta</b>	<b>Propuesta de mejora de la Meta</b>
	28,000	Habitante	Diseñar mecanismos de orientación referente al proceso de ingreso de solicitud a la Coordinación de CESAC, para evitar discriminación y burocracia en los procesos.
<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>		<b>Factible</b>
Sí			Sí

Nivel ACTIVIDAD C1			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Metros Cúbicos.	Descendente	2019	230,000
<b>Resultado 2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Unidad de medida de la Meta</b>	<b>Propuesta de mejora de la Meta</b>
	219,014.70	Metro Cúbico	Programar la dotación de agua potable cuando se presenten cortes de suministro por trabajos de mantenimiento, para que de esta manera no se suspenda el servicio que ya se tiene programado con anterioridad para las comunidades que carecen de acceso a la red pública de agua potable.
<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>		<b>Factible</b>
Sí	Si		Sí



Nivel COMPONENTE 2			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Población beneficiada.	Descendente	2019	6,300
Resultado 2019	Meta 2019	Unidad de medida de la Meta	Propuesta de mejora de la Meta
	0	Habitante	Exponer alternativas tecnológicas, de infraestructura y de uso eficiente del agua a la población a fin de generar acceso a la infraestructura hidráulica a la población que carece del servicio.
Orientada a impulsar el desempeño		Justificación	Factible
Sí		Si	No

Nivel ACTIVIDAD C2			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Kilómetros.	Descendente	2019	1.26
Resultado 2019	Meta 2019	Unidad de medida de la Meta	Propuesta de mejora de la Meta
	0	Kilometro	Realizar recorridos conjuntamente con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para presentar a las comunidades que carecen de infraestructura hidráulica alternativas físicas y financieras para el acceso al servicio de agua potable.
Orientada a impulsar el desempeño		Justificación	Factible
Sí		Si	Sí



Nivel COMPONENTE 3			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Población beneficiada.	Descendente	2019	390,000
<b>Resultado 2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Unidad de medida de la Meta</b>	<b>Propuesta de mejora de la Meta</b>
	341,250	Habitante	Diseñar mecanismos de vigilancia y denuncia ante fallas, rupturas o daños que presente la infraestructura hidráulica por parte de la población, a fin de integrarlos no solo en la solución, sino en la conservación del servicio en buen estado.
<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>		<b>Factible</b>
Sí	Si		No

Nivel ACTIVIDAD C3			
Nombre del Indicador	Sentido del indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base
Proyecto.	Descendente	2019	4,200
<b>Resultado 2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Unidad de medida de la Meta</b>	<b>Propuesta de mejora de la Meta</b>
	3,690	Proyecto	Diseñar e implementar proyectos para la sustitución progresiva de la infraestructura dañada o que su vida útil terminó. Para evitar el desperdicio del vital líquido.
<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>		<b>Factible</b>
Sí	Si		Sí

\*\* Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios realizar la medición.

Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes (INEGI, SACMEX, CESAC).



Formato 4. Propuesta de mejora de la MIR	
Nivel FIN	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Que los habitantes de la demarcación tengan acceso a la infraestructura hidráulica. Otorgando un servicio de agua potable de calidad y cantidad para la población, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida.	Contribuir a mejorar el bienestar de los habitantes de la demarcación mediante la otorgación del servicio de agua potable de calidad y cantidad para la población.
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Percepción del ciudadano sobre la calidad y cantidad del servicio brindado.	Porcentaje de viviendas con acceso al agua potable
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Suma ponderada de los calificativos que expresa el ciudadano referente a calidad, cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido.	$(\text{Total de viviendas que tiene acceso al agua} / \text{total de viviendas de la demarcación}) * 100$
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Anual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Encuesta de Satisfacción	INEGI
	Padrón de usuarios de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Existe una política de continuidad respecto a la calidad en la operación del Sistema de Agua Potable.	



Nivel PROPÓSITO	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Que los habitantes de la Alcaldía Xochimilco cuenten con la cobertura del servicio de agua potable de manera oportuna en sus viviendas y lugares de trabajo.	Los habitantes de la Alcaldía Xochimilco cuentan con un servicio de agua potable de calidad y cantidad
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Cobertura del servicio de agua potable en la demarcación.	Porcentaje de conexión a la red de agua potable
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Viviendas que no disponen de distribución de agua potable de la red pública con respecto al total de viviendas habitables en la Demarcación.	$(\text{Total de viviendas conectadas a la red de agua potable} / \text{total de viviendas}) * 100$
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Anual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Padrón de Usuarios de SACMEX	Padrón de usuarios del SACMEX
Estadísticas INEGI, CONEVAL	INEGI
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Viviendas con tomas de agua formalmente registradas ante las instituciones competentes.	



Nivel COMPONENTE 1	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Se realiza el suministro y distribución de agua potable de manera constante y suficiente en las viviendas que no tienen acceso a la red pública, o bien, que por trabajos de reparación y mantenimiento a la misma, se interrumpe el servicio.	Suministro y distribución de agua potable proporcionada
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Población beneficiada.	Índice de agua potable suministrada
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Número de habitantes beneficiados por cada metro cúbico de agua potable suministrado.	$(\text{total del porcentaje suministrado de agua potable} / \text{total de porcentaje programado de agua potable}) * 100$
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Baja en el ingreso de peticiones para el suministro de agua potable ante CESAC.	Diagnóstico del suministro de agua potable
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Los ciudadanos acuden a esta Coordinación para realizar la solicitud en tiempo y forma ante la falta de agua potable. CESAC realiza oportunamente el ingreso de peticiones a la Unidad correspondiente.	



Nivel ACTIVIDAD C1	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Dotación de agua potable por medio de carro tanque-pipa a las comunidades que carecen del vital líquido.	
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Metros Cúbicos.	Nivel de metros cúbicos dotados por medio de pipa
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la dotación de agua potable por zona.	(m3 dotados por medio de pipa/m3 requeridos por medio de pipa)
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes institucionales.	
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Unidades vehiculares se encuentran en óptimas condiciones. Se cuenta con plantilla laboral suficiente. Existe suficiencia de agua potable para su distribución. Se da un manejo óptimo por parte de la población abastecida del servicio.	





Nivel ACTIVIDAD 2 C1	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Dotación de agua por medio de la red pública	
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
	Nivel de metros cúbicos suministrados por medio de la red pública
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
	(m3 dotados por medio de pipa/m3 requeridos por medio de pipa)
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
	Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes Delegacionales.
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
	Condiciones climatológicas normales (fenómenos naturales perturbadores o de nivel de destrucción elevado) que afecten de manera dramática la infraestructura hidráulica.



Nivel COMPONENTE 2	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Se realiza la construcción o ampliación de la red secundaria de agua potable en zonas que se encuentren construidas dentro del marco legal para su ejecución, otorgando acceso a sus habitantes al vital líquido.	Se realiza la construcción o ampliación de la red secundaria de agua potable en zonas que se encuentren construidas
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Población beneficiada.	Porcentaje de la construcción y ampliación de la red secundaria
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de construcción y ampliación de la infraestructura hidráulica.	(Total de km construcción de la red secundaria de agua potable/total de km de red secundaria de agua potable requerida)
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Demanda ciudadana captada a través de CESAC Padrón estadístico de viviendas con servicio.	
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
El ciudadano que solicita el servicio, vive en zonas con uso de suelo habitable y legal, sin infringir las leyes y normas vigentes.	



Nivel ACTIVIDAD C2	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Elaboración de proyectos para la interconexión de las líneas de distribución de la red hidráulica.	
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Kilómetros.	Porcentaje de proyectos alternativos de agua potable
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la construcción y ampliación de la red secundaria de agua potable por zona.	$(\text{Total de viviendas que cuentan con sistemas alternativos de agua potable} / \text{total de viviendas imposibilitadas a conexión de la red}) * 100$
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes institucionales.	Diagnóstico de sistemas alternativos. Padrón estadístico de viviendas con servicio
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Los lugares donde solicita el servicio cuenta con líneas de abastecimiento de agua potable regulares y lo confirman los reportes de inspección realizados.	



Nivel COMPONENTE 3	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Se atienden las solicitudes de reparación de fugas de agua potable y mantenimiento a la infraestructura para reestablecer este servicio básico para la población.	Mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura hidráulica
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Población beneficiada.	Índice de mantenimiento a la infraestructura hidráulica
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Número de habitantes beneficiados por cada proyecto realizado de mantenimiento, rehabilitación o reparación a la infraestructura hidráulica.	(Total de metros lineales que recibieron mantenimiento preventivo/ Total de metros lineales que requieren mantenimiento) (total de metros lineales que recibieron reparación correctiva)
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	Trimestral
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Demanda ciudadana captada a través de CESAC.	Reportes de mantenimiento
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Los ciudadanos acuden a esta Coordinación para realizar la solicitud en tiempo y forma cuando se presenta una falla o fuga en la red hidráulica.	
CESAC realiza oportunamente el ingreso de peticiones a la Unidad correspondiente.	



Nivel ACTIVIDAD 1 C3	
<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
	Atender las solicitudes de reparación de fugas de agua
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
	Porcentaje de solicitudes atendidas
<b>Método de Cálculo</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
	(Total de solicitudes de reparación de fugas atendidas/Total de solicitudes de reparación de fugas)
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
	Mensual
<b>Medios de Verificación</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
	Registro de solicitudes del CESAC Registro de solicitudes atendidas de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica
<b>Supuestos (Hipótesis)</b>	<b>Propuesta de mejora</b>
	Condiciones climatológicas normales (fenómenos naturales perturbadores o de nivel de destrucción elevado) que afecten de manera dramática la infraestructura hidráulica.



Nivel ACTIVIDAD 2 C3	
Resumen Narrativo	Propuesta de mejora
Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura hidráulica, así como el cambio de accesorios dañados u obsoletos.	Equipamiento necesario para dar mantenimiento
Nombre del Indicador	Propuesta de mejora
Proyecto.	Porcentaje de equipamiento para el mantenimiento
Método de Cálculo	Propuesta de mejora
Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de la ejecución de trabajos efectuados por zona.	$(\text{total de equipamiento en el periodo} / \text{total de equipamiento requerido para mantenimiento}) * 100$
Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora
Mensual	
Medios de Verificación	Propuesta de mejora
Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes institucionales.	Reportes de mantenimiento. Diagnóstico de la red hidráulica
Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Condiciones climatológicas normales (fenómenos naturales perturbadores o de nivel de destrucción elevado) que afecten de manera dramática la infraestructura hidráulica.	



Se debe tener muy claro que la presente Evaluación Específica de Desempeño tiene como objetivo principal *Valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios a la Alcaldía Xochimilco correspondientes al ejercicio presupuestal de 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.*

Lo anterior, de acuerdo con la metodología del marco lógico y las disposiciones de los Términos de Referencia. Por lo cual se exponen los indicadores con fines testimoniales, toda vez que el esfuerzo de implantar el SED requiere estructurar diversas dinámicas institucionales a fin de que las Unidades Responsables del ejercicio de recursos de origen federal, practiquen de modo sistemático y estructural, que las actividades se evalúen y midan los procesos que realiza la institución para generar los productos. Es entonces que se pretende verificar la gestión que emprende el programa para crear los productos, tanto aquellos que entrega a la población beneficiaria como los que utiliza el mismo programa como insumo intermedio.

De tal modo, que también se informe en los componentes la medición de la producción, la entrega y las características de todos los bienes y servicios que se otorgan directamente a los beneficiarios; también deben incluirse los bienes generados para uso del propio programa.

Así, en el nivel Propósito, los indicadores deben enfocarse a medir los resultados del programa en la solución de una problemática que se propone solucionar dicho programa y que, a la postre, resulta su razón de ser.

De esta manera, los indicadores en este ámbito de desempeño deben permitir determinar los resultados alcanzados por el programa en la resolución de dicha problemática.



Por tanto, como ya se ha dicho, en el nivel de Fin se busca medir el efecto de la intervención del programa en la solución de un problema de mayor complejidad. De tal suerte, los indicadores en este ámbito permiten verificar los impactos sociales o económicos a los que contribuye el programa.

A diferencia de los indicadores del nivel Propósito, los de impacto o fin no son responsabilidad directa del programa.

Dada la complejidad y el alcance de estos objetivos, un programa solamente contribuye a la solución de una parte de la problemática global. De este modo, la solución de objetivos del fin es a mediano plazo y necesita la coordinación de varios programas o instituciones para cumplirse.

Con la instrumentación de la MIR se da respuesta a la Unidad Responsable en la Alcaldía Xochimilco, que busca de modo prioritario formalizar institucionalmente los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, con lo cual se podrán conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal, así como lo establecen los lineamientos de Ley.

En el proceso de Evaluación entendemos que se debe analizar y evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el Fondo, así como su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública. En la observancia de dar transparencia y difusión, se verifica cómo la Alcaldía Xochimilco reportó a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo.

Con relación al cumplimiento de objetivos y metas, se verifica que las obras ejecutadas con recursos del Fondo han cumplido con los plazos de ejecución, que operan adecuadamente, que se tiene capacidad técnica y administrativa, y que se ejecutan conforme con lo convenido.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Por lo que toca a la transferencia de recursos, se identifica cómo la Alcaldía Xochimilco recibió y administró los recursos asignados del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, utilizando una cuenta bancaria específica y productiva, para cada una de las unidades de gasto.

Podemos adelantar que la Alcaldía de Xochimilco emite reportes de indicadores ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través del “Informe de la Situación Económica y Finanzas Pública y la Deuda Pública”, en este se reporta la meta y el avance del periodo para el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, informando trimestralmente los indicadores de componente y actividad, así como dos indicadores de Propósito reportados semestralmente y el indicador de fin que se reporta anualmente.

Respecto del análisis sobre *Línea base, meta programada y reporte de cumplimiento de metas*, es preciso informar que la Alcaldía Xochimilco reporta lo conducente para monitorear el desempeño de las aportaciones. Emitiendo estos alcances de acuerdo a la normatividad aplicable.

Para el ejercicio fiscal de 2019, la Alcaldía informa la ejecución de los proyectos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Portal de Aplicaciones de la SHCP. De este modo se tiene evidencia del cumplimiento de metas.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



### **EJERCICIO FISCAL 2019**

#### **Vertiente 4. Valoración final de la evaluación**



## F. Presupuesto y rendición de cuentas

- **Resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo o subsidio respecto a sus metas.**

Con la presente evaluación, se dará inicio a la exposición de resultados históricos de los indicadores de desempeño, en virtud de que es la primera evaluación de este tipo que se lleva a cabo.

- **Resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del Fondo, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual POA.**

La Alcaldía Xochimilco documenta los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito, a través de la Matriz definida de Indicadores para Resultados y a nivel de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, la cual define los indicadores a reportar, anual y trimestralmente.

Entre los proyectos y obras que se llevaron a cabo, en función de los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del Fondo y que van relacionados con las Metas del POA, están expresados desde el ante proyecto del PEF 2019, de acuerdo a lo consignado en el capítulo de operación del Fondo. Reiterando que las participaciones fueron cubiertas en cumplimiento de la normatividad, no tuvieron condicionamiento alguno y no pudieron ser objeto de deducciones, sin contravenir lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En términos generales, el informe de cuenta pública arroja las siguientes consideraciones acerca de que las actividades institucionales que se enlistan a continuación, y que fueron financiadas con recursos de autogenerados, fiscales y participaciones, situación por la cual se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual cada actividad se llevó a cabo:



Fomento de actividades deportivas y recreativas.	Operación de Centro de Desarrollo Infantil.
Promoción de actividades culturales. Reordenamiento de la vía pública con enfoque de desarrollo económico.	Servicio y ayuda de asistencia social. Fomento agropecuario.
Fomento turístico.	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial.
Apoyo administrativo.	Mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana.
Atención a áreas naturales protegidas.	Apoyo a la prevención del delito.
Recolección de residuos sólidos.	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje.
Mantenimiento de áreas verdes.	Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias.
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable.	Becas a menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social.
Alumbrado público.	Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores.
Servicios complementarios de vigilancia.	Gestión integral del riesgo en materia de protección civil.
Mantenimiento del suelo de conservación.	Provisión emergente de agua potable.
Proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico.	Promoción de cultura de manejo de residuos sólidos.
Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos.	Apoyo a la salud.



- **Comportamiento histórico de los recursos del Fondo**

Con relación al comportamiento histórico de los recursos del Fondo, la línea base se inicia con la presente valoración. No obstante, es importante notar que el Ramo 28 decreció debido a que la Recaudación Federal Participable (RFP), base para el cálculo de los Fondos de participaciones federales, decreció 10.1% respecto de la observada en agosto de 2019.

- **Porcentaje del Presupuesto Modificado del Fondo devengado y ejercido.**

La siguiente tabla muestra información reportada tanto en la Cuenta Pública como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
285,582,015	286,964,124	286,964,124	286,964,124	240,533,994	240,533,994	240,533,994

- **Destino de los recursos del Fondo**

Con la información a detalle, podemos adelantar que la ubicación de cada obra o proyecto financiado con el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se verifica que la Alcaldía destinó los recursos a cabalidad según la normatividad.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



### **EJERCICIO FISCAL 2019**

### **Conclusiones y Recomendaciones**



## Hallazgos relevantes de la evaluación

Los indicadores se han institucionalizado para valorar las metas programadas.

De los tomadores de decisión participantes en la evaluación, el 98% expresó eventuales mejoras en el desempeño y rendición de cuentas; así como en el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los programas.

Los principales actores institucionales mostraron amplio interés en los procesos de capacitación para la mejora de indicadores.

Se cumplió a cabalidad con la evaluación mandatada en el PAE 2019.

Se formalizaron 12 respuestas a los requerimientos de información. Se realizaron 18 asesorías técnicas en materia de evaluación del desempeño.

Se tomaron evidencias de las principales acciones generadas con los recursos de las Participaciones a Entidades y Municipios.

Como reto, queda que al menos el 90% de los tomadores de decisión consideren accesibles los productos divulgados en la página de la Alcaldía.

Se identificó que el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios no está obligado a presentar una MIR Federal, básicamente se presentó información de Cuenta Pública y los datos del PEF 2019. Así mismo, la Alcaldía se basó en los indicadores Federales para medir su avance en cuanto a metas y objetivos. Cabe decir que durante el ejercicio fiscal 2019, la Alcaldía Xochimilco ejecutó los recursos del Fondo para gasto corriente y para los proyectos establecidos en la normatividad.





La alineación de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, del Gobierno de la CDMX y de Desarrollo de la Alcaldía representa una de las áreas de oportunidad, no obstante, los proyectos a los que se les destinaron los recursos son congruentes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo.

La información del destino del gasto se proporcionó de acuerdo a lo estipulado en la Cuenta Pública en relación al ejercicio de los recursos.

De los proyectos ejecutados se tiene un 100% de avance en cuanto a las metas y objetivos de acuerdo a lo reportado.

La población beneficiaria de los proyectos que se ejercieron con recursos del Fondo, se define como área de enfoque, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

Se identifica que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo.

### **Hallazgos de la Vertiente 1.- Características del Fondo.**

La Vertiente 1 abarca el análisis que los ejecutores del gasto tienen del conocimiento normativo para la operación del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; la alineación con los objetivos estratégicos de la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos; así como las evidencias de complementariedad y sinergia con otros financiamientos; y el destino del Fondo, en ese sentido, se identifican los siguientes hallazgos:

- Las Unidades Responsables de la ejecución de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, muestran diferencias de conocimiento acerca de la normatividad aplicable en el uso destino del recurso.



- Se identificó la alineación de los objetivos estratégicos del Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno.
- El destino del recurso mostró apego a lo establecido en la legislación aplicable.
- En el ejercicio 2019, el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, según la Cuenta Pública, observó complementariedad con diferentes recursos como los del FORTAMUN.

#### **Hallazgos de la Vertiente 2.- Operación del Fondo.**

Las Unidades responsables de la ejecución del Fondo, en términos generales, tienen conocimiento del proceso oficial de operación, desde el mecanismo de ministración por las instancias federales, hasta la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.

- Conviene difundir y recordar ampliamente a los ejecutores, los procesos y procedimientos sustantivos a los que se sujetan los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
- De acuerdo a la naturaleza de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, algunas áreas ejecutoras sí deben aclarar el mecanismo para la selección de beneficiarios, tomando en cuenta el total de la población asentada en la Alcaldía Xochimilco.



### **Hallazgos de la Vertiente 3.- Valoración de la MIR.**

- Las Unidades Responsables de la Alcaldía presentan sus respectivas MIR para evaluar los resultados de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, aunque es preciso indicar que se requiere ampliar los elementos necesarios en materia de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos, para oficializarlos. Además de que se encuentra evidencia de que los Indicadores Federales fueron reportados en los tiempos oficiales por parte de la Unidad Responsable.

### **Hallazgos de la Vertiente 4.- Valoración final.**

- La Alcaldía Xochimilco presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos. En el análisis de información, se obtuvo que el recurso ejercido con recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, obtuvo el alcance de meta del 100% para el ejercicio fiscal 2019.



### **Informe general de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

El análisis general de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se detectaron en el trayecto de ejecución de los recursos de las Participaciones a Entidades y Municipios, forma parte del proceso de transparencia y rendición de cuentas. En primera instancia, este informe aporta elementos de análisis interno. Así, las Fortalezas expresan las características en las que se destacan las unidades responsables del gasto. Son elementos que facilitan el alcance de los objetivos y el cumplimiento de los planes de las áreas ejecutoras. A su vez, las Debilidades permiten identificar los aspectos negativos, así como las oportunidades para un mejor desempeño de las áreas.

Por su parte, los elementos de análisis externo se describen con las Oportunidades al identificar algunas características o tendencias del entorno, de las cuales se puede obtener un beneficio o ventaja competitiva. Algunas circunstancias se deben analizar como Amenazas cuando detectan situaciones del entorno, que impiden o dificultan el logro de los objetivos.



A continuación se presenta el Análisis FODA desarrollado en virtud de la información recabada:

<b>Análisis FODA – Participaciones a Entidades y Municipios</b>	
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>F1. La normatividad es clara, accesible y se aplica a cabalidad.</p> <p>F2. Los recursos de las Participaciones Federales fortalecen los presupuestos de los ejecutores del gasto.</p> <p>F3. La Alcaldía dispone de la estructura organizacional necesaria para la ejecución de las acciones del Fondo.</p> <p>F4. La Dirección de Finanzas y Recursos Humanos sistematiza la información conducente, en apego a la normatividad, tanto para obtener las transferencias, como para distribuirlas.</p> <p>F5. La Dirección de Finanzas y Recursos Humanos establece mecanismos de comunicación asertiva con las áreas ejecutoras.</p> <p>F6. El compromiso de algunas áreas, que pese a las dificultades de su accionar se empeñan en realizar un trabajo muy valioso para las diversas comunidades de beneficiarios.</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>D1. El Manual Administrativo de la Alcaldía no es del conocimiento de todas las áreas.</p> <p>D2. Algunas áreas no tienen pleno dominio del conocimiento de la normatividad.</p> <p>D3. Las áreas ejecutoras no usan diagnósticos para la toma las decisiones estratégicas de las acciones a realizar.</p> <p>D4. Las áreas no distinguen sistemáticamente sus poblaciones de beneficiarios.</p> <p>D5. No se cuenta con fichas técnicas formales de indicadores estratégicos, de gestión y monitoreo de las acciones.</p>
<p><b>Oportunidades</b></p> <p>O1. La normatividad internacional se abre como opción para imprimir en las acciones institucionales los criterios del desarrollo sustentable.</p> <p>O2. Existen instituciones competentes como INEGI, SACMEX, CONAPO, CONEVAL, etcétera, que cuentan con datos precisos sobre: zonas de atención prioritaria; índices de marginación y rezago social, que sirven de guía y orientación para la toma de decisiones estratégicas.</p>	<p><b>Amenazas:</b></p> <p>A1. Cambios en la recaudación federal participable.</p> <p>A2 El relevo del período administrativo puede limitar la capacidad para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos.</p> <p>A3. Circunstancias de contingencias sanitarias, climáticas y sociales.</p>



### **Aspectos susceptibles de mejora**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora refieren al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas, previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento. Al respecto, la presente Evaluación Específica del Desempeño da inicio a la consolidación de la cultura de la evaluación del presupuesto basado en resultados.

La Alcaldía Xochimilco selecciona y jerarquiza los hallazgos de la presente evaluación como insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del Fondo. En ese sentido, se reitera la pertinencia de realizar procesos institucionalizados de planeación integral de los programas sociales, en el cual participen las diferentes áreas de la Alcaldía que así lo ameriten, asumiendo los ejes transversales de las políticas sectoriales, priorizando las necesidades de acuerdo a los índices de pobreza que se tengan en la demarcación, actualizando sistemáticamente el inventario de proyectos a realizar.

Es preciso desarrollar a nivel general la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del Fondo en todas sus etapas. Del mismo modo, oficializar los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno (MIR).

Un aspecto susceptible de mejora es la realización de un Taller de capacitación de Indicadores, para valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con el Fondo de Participaciones, en la búsqueda de valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados.



## Conclusiones finales

En síntesis, se cumple el objetivo general de la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales, transferidos a la Alcaldía Xochimilco, correspondientes al ejercicio presupuestal de 2019. Con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo, y gracias al concurso de los involucrados, se aportan elementos de planeación para la toma de decisiones que la administración siguiente deberá encauzar, en el proceso de verificar las acciones realizadas en el cumplimiento de metas. La aplicación de los recursos financieros de los Proyectos de Participaciones se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.

En la operación de las acciones se destaca el cumplimiento del proceso de ministración de los recursos, así como el control de los expedientes contables, con lo cual, se puede observar la eficiencia de los mecanismos de transparencia.

Los indicadores financieros reportan una relación costo efectividad prácticamente del 100%, lo mismo que el porcentaje del presupuesto ejercido.

En efecto, la evaluación del Fondo de Participaciones ofrece un ejercicio analítico respecto de sus características alineadas a los planes y programas de desarrollo de la administración pública federal y local; así como la contribución y destino de los recursos, su planeación y gestión, los mecanismos de sistematización de la información y rendición de cuentas, así como la medición de resultados y el desempeño realizado.

En esta materia, la experiencia de la instancia evaluadora deja ver la relevancia que tiene para el mundo, el compartir una forma de conocimiento relativa al auténtico Xochimilco, en su dimensión de patrimonio de la humanidad.



Frente a esta dimensión, se destaca el desempeño, el quehacer de cada persona de la función pública de la Alcaldía que participa en las acciones que benefician a la gente.

Se da testimonio video gráfico exaltando la organización, la pasión y el trabajo realmente comprometido, que facilitó ver, incluso, acciones que pueden poner en riesgo la vida para servir en emergencias y salvamentos, lo mismo que en diversas acciones como el retiro de troncos gigantes que involucran maquinaria y tecnología espectacular, aunado al trabajo las 24 horas.

Destacamos en otros términos el impacto de las acciones de turismo, que, con recursos limitados, por ejemplo, pudo celebrar eventos como de la Flor más bella del ejido, la Llorona, el proyecto de programa integral de fomento a la gastronomía de Xochimilco.

Señalamos igual, la actitud positiva que se proyecta internacionalmente desde lo cultural y lo natural, con visión de primer mundo para el tratamiento de aguas residuales y su uso en parques y jardines.

Entonces, conviene pensar que al cubrir el objetivo de las Participaciones Federales y fortalecer los presupuestos de las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se cumple las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los propios ordenamientos de la Alcaldía Xochimilco, principalmente en lo relativo a la forma y dinámicas del desempeño para el ejercicio de los recursos del Fondo, en concordancia con la alineación de los ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

En suma, siguiendo la metodología de CONEVAL, siempre buscando enriquecer y mejorar el desempeño de la dependencia respecto de *la Operación y Gestión*; y *el establecimiento de indicadores de desempeño*, se puede dar testimonio de que poco a poco se va consolidando el Sistema de Evaluación del Desempeño.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



En ese sentido, es necesario mejorar el orden y la calidad de la información generada por la Alcaldía, ello es un gran reto, a la par que se ejecuta la operación de los Proyectos de Participaciones, a fin de que se haga un mejor uso de los recursos y se focalicen a las zonas y personas que requieren con mayor prioridad de los servicios.

Se recomienda, por tanto, abreviar de otras fuentes de información, como el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, o el Índice de marginación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Gobierno de la Ciudad de México, lo mismo que la información estadística actualizada del Programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía, para la estimación de la población potencial.

También se requiere un mayor esfuerzo para estrechar la coordinación de las instancias a cargo de la distribución y ejecución para mejorar el registro de beneficiarios e incorporar datos del contexto socioeconómico de la población.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **ALCALDÍA XOCHIMILCO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

### **FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**



**EJERCICIO FISCAL 2019**

**Anexos**



## Anexo 1. Formato para la Difusión de resultados de la Evaluación.



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones  
Trimestre: Octubre-Diciembre del año 2020

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Alcaldía Xochimilco	
<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del fondo de Participaciones a Entidades y Municipios.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: C.P. Fernando Cecilia Martell	
Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos del Programa S268 Apoyos a la Cultura en la Alcaldía Xochimilco, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. Contrastar la evolución de la cobertura de atención. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes. Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TDR) entregados a la instancia evaluadora y en concordancia con lo estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación hace uso de las siguientes técnicas: A) Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para las preguntas planteadas a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos. B) Técnica de investigación documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo y durante el proceso de evaluación se complementan con las aportaciones de los participantes.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_ Otros_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La revisión sistemática de información y el análisis de gabinete para valorar los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones anteriores, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, obligó a la interacción con los ejecutores de los recursos. La información fue acopiada mediante cuestionarios, oficios y en reuniones de trabajo. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental, durante el proceso de evaluación también se llevaron a cabo reuniones técnicas de trabajo con personal de la Alcaldía Xochimilco, con el propósito de que se validara la evidencia documental para garantizar la calidad de la evaluación, estas reuniones se registraron en bitácoras de trabajo. La evaluación permitió identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos fondo. También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; se emitieron recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificada.	
<b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Los indicadores se han institucionalizado para valorar las metas programadas. De los tomadores de decisión participantes en la evaluación, el 98% expresó eventuales mejoras en el desempeño y rendición de cuentas; así como en el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los programas. Los principales actores institucionales mostraron amplio interés en los procesos de capacitación para la mejora de indicadores. Se cumplió a cabalidad con la evaluación mandatada en el PAE 2019. Se tomaron evidencias de las principales acciones generadas con los recursos de las Participaciones a Entidades y Municipios. Se identificó que el fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios no está obligado a presentar una MIR Federal, básicamente se presentó información de Cuenta Pública y los datos del PEF 2019. Así mismo, la Alcaldía se basó en los indicadores Federales para medir su avance en cuanto a metas y objetivos. Cabe decir que durante el ejercicio fiscal 2019, la Alcaldía Xochimilco ejecutó los recursos del fondo, para gasto corriente y para los proyectos establecidos en la normatividad. La alineación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, del Gobierno de la CDMX y de Desarrollo de la Alcaldía representa una de las áreas de oportunidad, no obstante, los proyectos a los que se les destinaron los recursos son congruentes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo. La información del destino del gasto se proporcionó de acuerdo a lo estipulado en la Cuenta Pública en relación al ejercicio de los recursos. De los proyectos ejecutados se tiene un 100% de avance en cuanto a las metas y objetivos de acuerdo a lo reportado. La población beneficiaria de los proyectos que se ejercieron con recursos del fondo, se define como área de enfoque, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF. Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del fondo.	



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b>  F1. La normatividad es clara, accesible y se aplica a cabalidad.  F2. Los recursos de las Participaciones Federales fortalecen los presupuestos de los ejecutores del gasto.  F3. La alcaldía dispone de la estructura organizacional necesaria para la ejecución de las acciones del fondo.  F4. La Dirección de Finanzas y Recursos Humanos sistematiza la información conducente, en apego a la normatividad, tanto para obtener las transferencias, como para distribuirlas.  F5. La Dirección de Finanzas y Recursos Humanos establece mecanismos de comunicación asertiva, con las áreas ejecutoras.  F6. El compromiso de algunas áreas, que pese a las dificultades de su accionar se empeñan en realizar un trabajo muy valioso para las diversas comunidades de beneficiarios.</p>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b> O1. La normatividad internacional se abre como opción para imprimir en las acciones institucionales los criterios del desarrollo sustentable.  O2. Existen instituciones competentes como INEGI, SACMEX, CONAPO, CONEVAL, etcétera, que cuentan con datos precisos sobre: zonas de atención prioritaria; índices de marginación y rezago social, que sirven de guía y orientación para la toma de decisiones estratégicas.</p>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b> D1. El Manual Administrativo de la Alcaldía, no es del conocimiento de todas las áreas.  D2. Algunas áreas no tienen pleno dominio del conocimiento de la normatividad.  D3. Las áreas ejecutoras no usan diagnósticos para la toma de las decisiones estratégicas de las acciones a realizar.  D4. Las áreas no distinguen sistemáticamente sus poblaciones de beneficiarios.  D5. No se cuenta con fichas técnicas formales de indicadores estratégicos, de gestión y monitoreo de las acciones.</p>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b> A1. Cambios en la recaudación federal participable.  A2. El relevo del periodo administrativo, puede limitar la capacidad para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos.  A3. Circunstancias de contingencias sanitarias, climáticas y sociales.</p>
<b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b>
<p><b>3.1</b> Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: A través de la presente evaluación se concluye que el fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, cumple con los objetivos institucionales, así como con el objetivo estratégico en apego a la normatividad, así como con la Estrategia Programática del ramo 28, encontrándose vinculados a diversos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.  Por otro lado se identificó que las Unidades Responsables, tienen definida su estructura organizacional, la cual permite producir y entregar los proyectos financiados con el recurso del fondo, considerando como elemento sustantivo, el cumplimiento de las atribuciones de las áreas responsables en la ejecución del recurso, faltando el pleno conocimiento y dominio del proceso oficial que se opera con los recursos de fondo, no obstante se logró que la aplicación de los recursos alcanzó el cumplimiento de las metas y objetivos en tiempo y forma.</p>
<p><b>3.2</b> Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Es prioritario diseñar una dinámica estructural para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Xochimilco en donde incurran los bienes y servicios con base en la Metodología del Marco Lógico y las directrices de la SHCP, en donde se establezcan objetivos, con sus respectivos indicadores, sus medios de verificación y fuentes de información para darle un mejor monitoreo y seguimiento al desempeño de los recursos.</p>
<p>2: Es fundamental que cada Unidad Responsable, elabore su respectivo estudio diagnóstico de cada uno de los proyectos ejecutados, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos que generen mayor beneficio a los ciudadanos.</p>
<p>3: Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como: localidades, colonias, manzanas, familias etcétera, lo anterior, según corresponda con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados del fondo, en cuanto a su cobertura.</p>
<p>4: Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir claramente los proyectos.</p>
5:
6:
7:
<b>4. Datos de la Instancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Montes de Oca
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Estudios para el Desarrollo Integral Comunitario A.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Verónica Islas Sánchez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cedic.16@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5611773307



<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	
5.2 Siglas: PEFM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal_x__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Comunicación Social Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Turismo y Fomento Económico. Dirección General de Desarrollo Social Coordinación de Seguridad Ciudadana Dirección de Protección Civil	Dirección
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Lic. Erika Lizeth Rosales Medina. Tel: 5556760624 y 5553340600. Ext. 2821 erika.rosmed@gmail.com Gustavo Arias Rosas Tel: 5553340600 ext: 3685 tavoarias50@gmail.com Lic. Francisco Pastrana Basurto. 555334 0600 Ext. 2712, 2834 y 2711. fpastranab@xochimilco.cdmx.gob.mx Lic. Victor Hugo Muñoz González. 5556533027 Ext. 4808 vmunoz@xochimilco.cdmx.gob.mx Javier Rosaslanda Chávez. 5556766971 Ext. 2683 jrosaslandac@xochimilco.cdmx.gob.mx Juana onesima Delgado Chávez. 5553340687 Ext. 3687, 3702. jdelgadoc@xochimilco.cdmx.gob.mx Arg. Felipe Rosas Rangel. 5553340600 Ext. 3666, 3850, 3847. frosasr@xochimilco.cdmx.gob.mx Lic. José Luis Zaldivar Olivares. 555676 0810 y 5676 8879. jzaldivaro@xochimilco.cdmx.gob.mx Sandra Areli Barrón Martínez. 5553340673, 53340600 ext. 2773, 2775. sbarronm@xochimilco.cdmx.gob.mx Ana Lourdes Rodríguez Sandoval. 555675 7020 arodriguezs@xochimilco.cdmx.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección General de Administración Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Comunicación Social Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Turismo y Fomento Económico. Dirección General de Desarrollo Social Coordinación de Seguridad Ciudadana Dirección de Protección Civil
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres_x__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco	
6.3 costo total de la evaluación: \$ 337,750.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2019-Original de la URG.	
<b>7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.xochimilco.cdmx.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: www.xochimilco.cdmx.gob.mx	

Elaboro:  
Lic. Marcos Francisco Álvarez Chávez  
JUD DE CONTABILIDAD

Reviso:  
Lic. Fernando Colín Alanís  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Vo. Bo.  
-  
C.P. Fernando Cecilia Martell  
DIRECTOR DE FINANZAS Y REC. HUMANOS



## Anexo 2. Desempeño del Fondo

Cumplimiento de objetivos y metas	Óptimo		
Orientación de los resultados	Óptimo		
Valoración de indicadores		En proceso de mejora	
Evolución del ejercicio de los recursos			A la baja



### Anexo 3. Legislación aplicable al Fondo

La instancia evaluadora observa que se puede abreviar acerca del marco normativo aplicable a la ejecución del Fondo, del cual deben ser informados todos los ejecutores del gasto, por lo que también se debe exponer de forma pormenorizada, principalmente aquella legislación que autoriza los montos y las fechas de transferencia de recursos. Dicha legislación se puede encontrar en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>12</sup>.

El Acuerdo, señala en el Capítulo I, Artículo Primero que: *La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, respectivamente. A su vez, el Artículo Segundo expone que: La distribución por Fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 a 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación*

12 En: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019)





*Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2019 y modificados en junio de 2019, una vez que se cuente con la información correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*

El Acuerdo plantea en el Artículo Tercero que: *El total de participaciones de los Fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y 2019, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.*

Por su parte, los Términos de Referencia (TdR) dispuestos por la Alcaldía Xochimilco establecen las consideraciones del PAE 2020, al respecto de la legislación vigente y advierten que:

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su Artículo 25 señala:

✓ En el Primer Párrafo que: *“corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático...”*;

✓ El Segundo Párrafo puntualiza: *“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El*



*Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio;*

✓ El Tercer y Cuarto Párrafos, asientan respectivamente que: *“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica Nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

Del principal ordenamiento de la Nación, también se considera el Artículo 26, Apartado A. *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...”*, de donde se desprende la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades.

A su vez, en su artículo 134 establece los criterios para administrar los recursos conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que la Federación, los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de los recursos económicos que administraran, debiendo evaluar los resultados del ejercicio, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

El Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se regula a través de la normatividad Federal, teniendo como línea base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en sus artículos 115, que contempla a los gobiernos municipales y sus funciones; así como el artículo 21, al que se refiere que la “seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y de los municipios; que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción



de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 142, considera al Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios como un recurso establecido en la estrategia nacional de seguridad pública. “Los Fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los Fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII de la Ley de Coordinación Fiscal, para tal objeto.”

El artículo 143, los convenios generales o específicos establecerán obligaciones para las entidades federativas y los municipios, a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a lo establecido en el artículo 110 de dicha Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. En su artículo 2 hace referencia al Sistema de Evaluación del Desempeño como el: “Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”. Esta misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 110, cuarto párrafo, que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de



objetivos y metas, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; asimismo, en su fracción IV, señala que se establecerán programas anuales de evaluaciones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil del mes de abril en sus páginas de Internet su programa anual de evaluación.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece en su artículo 27, fracción XIV, que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México evaluar el resultado de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su artículo 29, señala que son obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de Evaluación del Desempeño, elaborar y proponer a la Secretaría los Programas presupuestarios y sus Indicadores de Desempeño, así como evaluar el grado de cumplimiento de dichos Indicadores, dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de sus Programas presupuestarios, y atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño.

El artículo 30 de la mencionada Ley, establece que los Programas presupuestarios que diseñen, elaboren, implementen y operen las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán incorporarse al Sistema de Evaluación del Desempeño; que para efectos de la Evaluación de Desempeño, la Secretaría de Administración y Finanzas será la instancia técnica de evaluación a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual implementará de manera gradual la citada Evaluación.



El artículo 21, primer párrafo, del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, establece que las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de estas, darán seguimiento al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

El Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en sus artículos 53 y 54 mandata que los Programas presupuestarios deberán ser evaluados conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en Indicadores de Desempeño, por instancias técnicas independientes a las Unidades Responsables del Gasto, así como que la Secretaría de Administración y Finanzas, en conjunto con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) y las Unidades Responsables del Gasto, elaborarán el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal que corresponda. La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37, 38 y 51, es el fundamento de la existencia, destino y disposiciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativa y Municipios, deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno de la Ciudad de México, establece que los Programas serán sometidos a la evaluación específica del desempeño, con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y resultados, se identifiquen las acciones de mejora en su lógica interna y se evalúe si el Fondo contribuye a la solución del problema por el cual fue creado.



#### **Anexo 4. PEF 2019. Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México<sup>13</sup>**

- Implementar medidas positivas y compensatorias para grupos en situación de discriminación.
- Dar seguimiento a las iniciativas de reforma a la Ley de Aguas de la Ciudad de México y su reglamento, para incorporar los atributos de este derecho: disponibilidad, calidad, accesibilidad física y no discriminación. La asamblea legislativa del Distrito Federal convocará a debates participativos con especialistas y organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar un índice integral de acceso al agua.
- Ampliar la red de distribución.
- Explorar alternativas tecnológicas, de infraestructura y uso eficiente del agua para dotar a toda la población de agua potable en forma suficiente y continua, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- Fortalecer una cultura de la alimentación adecuada mediante la difusión masiva, que incluya los beneficios de la alimentación tradicional mexicana.
- Mejorar y ampliar los programas para valorar el uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, mediante una práctica incluyente y participativa.
- Generar programas para apoyo de proyectos que fomenten la

---

<sup>13</sup> Citado en el Anexo I del PEF 2019.



recuperación y la promoción de la cultura y las lenguas originarias de los pueblos y comunidades indígenas.

- Continuar la operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos.
- Actualizar y difundir estudios, índices, inventarios y análisis para la protección de la infraestructura vegetal y forestal y del patrimonio natural de la Ciudad de México.
- Generar una mayor educación y cultura ambientales en la gestión integral de los residuos sólidos, a efecto de potenciar la participación social en la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, que incluya a población abierta, sector público y privado.
- Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización.
- Capacitar y actualizar a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, para la correcta ejecución de todas las actividades pertinentes, en especial las de inspección y vigilancia.
- Diseñar e implementar un programa de adecuación física de instalaciones, para que incluyan medidas de prevención, seguridad y protección, que eliminen en la Ciudad de México espacios proclives a la comisión de delitos sexuales.





- Construir, rehabilitar y recuperar infraestructura peatonal, cumpliendo criterios de accesibilidad universal (ruta táctil, señalización tacto-visual, sanitarios familiares, zonas de abordaje, entre otros).
- Integrar la perspectiva de protección, reducción de riesgos y gestión integral en los programas de educación, garantizando un curso por año escolar en temas de protección civil y reducción de riesgos.
- Solicitar a la instancia correspondiente el incremento presupuestal para mejorar progresivamente los servicios de protección a la salud, a fin de alcanzar el más alto nivel posible tomando en consideración el diagnóstico anual sobre las necesidades de protección de la salud (medicamentos, infraestructura, capacitación, recursos humanos, prevención, materiales médicos, equipo).
- Realizar campañas de difusión que ofrezcan información a la población sobre la perspectiva universal y gratuita de los servicios de atención de la salud de primer y segundo nivel.
- Fortalecer los servicios de salud integral de primer y segundo nivel, proporcionando los medios necesarios para la cobertura sustancial de la población; brindando una atención de calidad, dentro de los parámetros y principios de los derechos humanos (personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario adecuado).
- Fomento de actividades ocupacionales y recreativas.
- Diseñar e implementar una campaña sobre educación sexual y reproductiva, y sobre los servicios que se otorgan en los rubros de anticoncepción, salud materna, interrupción legal del embarazo e infecciones de transmisión sexual, incluyendo el virus de inmunodeficiencia humana-síndrome de inmunodeficiencia adquirida.



- Efectuar un estudio sobre la demanda de los métodos anticonceptivos femeninos y masculinos entre la población en los sectores públicos y privados de la Ciudad de México.
- Elaborar una propuesta de modelo para garantizar la seguridad e integridad física y emocional de las mujeres que asisten a las clínicas especializadas en la interrupción legal del embarazo.
- Evaluar y fortalecer la política de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleo estable y de calidad, y puedan ofrecer productos y servicios especializados de alto valor agregado, fomentando y facilitando su orientación a ramos de tecnología y servicios especializados a grandes empresas, gobierno, turismo y al sector agroecológico de la Ciudad de México.
- Crear una comisión de trabajo, con la participación de la sociedad civil y la academia, que evalúe los programas sectoriales de desarrollo económico y empleo, y emita recomendaciones en torno a la aplicación del enfoque de derechos humanos, género e igualdad y no discriminación.
- Realizar inspecciones laborales a las empresas que contrate el Gobierno de la Ciudad de México, con énfasis en las áreas de mayor incidencia de informalidad.
- Fortalecer los programas existentes de autoempleo.
- Implementar acciones de acercamiento de los cuerpos policiales con la ciudadanía para generar una nueva cultura de confianza y respeto recíprocos.



- Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de las personas pertenecientes a barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.
- Garantizar la inversión necesaria para crear espacios deportivos, parques, jardines y programas de activación física de los órganos políticos-administrativos que permitan a niñas, niños y adolescentes su esparcimiento, jugar y hacer deporte en condiciones favorables. Se deberán considerar sus opiniones para la construcción o modificación de estos espacios.
- Desarrollar programas educativos, civiles, políticos, laborales, culturales, deportivos, sociales y comunitarios con perspectiva de género, que incorpore contenidos actuales, prácticos, científicos y humanísticos para personas adultas mayores, con generación de conocimientos y saberes intergeneracionales, que fomenten un envejecimiento activo y saludable.
- Promocionar acciones de educación para la salud en comunidad, a través de las unidades básicas de rehabilitación para la detección de la discapacidad, así como su habilitación y rehabilitación.
- Difundir información y sensibilizar a las familias de las personas con discapacidad, así como a la comunidad en general, de la autonomía de las personas con discapacidad a través de pláticas, talleres y eventos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- Adoptar planes de accesibilidad institucional para cada dependencia, entidades y órganos políticos administrativos de gobierno, que incluyan los edificios públicos existentes y no solamente las nuevas edificaciones, así como lo relativo a la accesibilidad en la información, las comunicaciones y el transporte público.
- Establecer convenios que fomenten la responsabilidad social de los medios de comunicación, por una sociedad igualitaria.



## **Anexo 5. Atribuciones de la Dirección de Finanzas**

Servir de enlace entre la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos del Gobierno del Distrito Federal y las distintas áreas operativas de la Alcaldía, en la transmisión e interpretación de la metodología, lineamientos e instructivos en materia de planeación interna financiera.

1. Supervisar la formulación de los programas operativos anuales y de mediano plazo, de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programático-presupuestales, especificando todos y cada uno de los objetivos, acciones y metas a lograr, de acuerdo con el programa operativo anual.
2. Llevar el control del ejercicio presupuestal, de conformidad con el programa calendarizado autorizado, e informar al Director de Finanzas de su comportamiento.
3. Elaborar las cuentas por liquidar certificadas para el pago de los bienes, servicios y mano de obra contratada por la Alcaldía, en su operación cotidiana.
4. Registrar las operaciones presupuestales, las erogaciones y los movimientos de ingresos resultado de la operación de la Alcaldía.
5. Coordinar y operar el Sistema Integral de Información de la Alcaldía, en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Además, las atribuciones del Líder coordinador de proyectos “b”, en lo correspondiente a:

1. Colaborar en la elaboración del Informe de Avance Programático Presupuestal (IAPP), en forma trimestral y anual; en base a la documentación presentada por las áreas de la Alcaldía.



2. Colaborar en la realización de la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA), en forma trimestral y anual, con base en a la documentación presentada por las áreas de la Alcaldía.
3. Proporcionar apoyo en la integración del reporte de Recursos Federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Proporcionar apoyo en el registro de Folios Presupuestales, Pólizas de Cheques, Pólizas de Ingresos, Egresos y de Diario. Proporcionar apoyo en la realización de Conciliaciones Bancarias y Conciliaciones Presupuestales.

Por su parte, son muy importantes las atribuciones de la Jefatura de la Unidad Departamental de Contabilidad, principalmente en cuanto a:

1. Implantar y mantener actualizado el catálogo de cuentas para el mejor control y aprovechamiento de los conceptos financieros y contables.
2. Comprobar el adecuado y oportuno registro de los egresos que por cualquier concepto se generen en la operación de la Alcaldía.
3. Elaborar oportunamente los informes, estados financieros y contables que le sean solicitados. Actualizar los estados financieros y presupuestales. Realizar la depuración de los auxiliares del presupuesto.
4. Dar seguimiento a las observaciones formuladas por la Contraloría Interna. Enviar información para entero de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y 2% sobre nóminas del personal eventual a las autoridades que lo soliciten. Elaborar conciliaciones bancarias cada mes.
5. Participar en la elaboración del informe del Comité de Evaluación y Control (COCOE) de cada trimestre en lo referente a lo contable.



## **Anexo 6. Ejemplo de procesos de Gestión de calidad**

La justificación de los servicios que genera la dependencia implica diversos procesos de control, como la disponibilidad de información documentada, en la que se definan las principales características de todos los servicios que se tienen que prestar y las actividades que van a realizar; además de todos los resultados que se desean alcanzar.

La justificación también incluye la disponibilidad y la utilización de recursos de seguimiento y las mediciones adecuadas.

Por otro lado, se debe pensar en la implantación de las actividades de seguimiento y medición de las etapas apropiadas, para que se verifique el cumplimiento de los criterios para el control de los procesos y los criterios de aceptación para los servicios que ofrece.

Este ejercicio prevé la utilización de la infraestructura adecuada a la operación de los procesos. Por supuesto implica la designación de personas competentes, en lo que se debe incluir la calificación que se requiera. Se tiene que validar y revalidar de forma periódica la capacidad de conseguir los resultados planificados en todos los procesos en los que se prestan servicios, en caso de que los resultados o salidas no puedan ser verificadas con la realización de actividades de seguimiento y medición.

Se debe considerar la implantación de acciones de prevención para los posibles errores humanos, así como la implantación de actividades para realizar la liberación, entrega y post entrega.

En suma, la dependencia debe establecer todas las condiciones controladas en cuanto a la producción y la prestación del servicio.



Así mismo, la Alcaldía tiene que usar los medios apropiados para identificar todas las salidas, cuando resulte necesario, asegurando así la conformidad de todos los productos y los servicios que ofrece. En ese sentido, se tiene que realizar una identificación del estado en el que se encuentran los resultados, en función a los requisitos en los que se basa el seguimiento y la medición a través de la prestación del servicio.

Por lo demás, se tiene que controlar perfectamente la identificación de las salidas, mediante un diagrama de flujo, y se debe conservar la información documentada necesaria para permitir que se produzca dicho diagrama.

Un proceso clave es la protección de datos personales, por lo que se tiene que informar adecuadamente acerca de este mecanismo, que incluye la dinámica de conservación de la información documentada. En el mismo contexto, es muy importante tener control respecto de las propiedades materiales e intelectuales.

La dependencia debe preservar todas las salidas durante la etapa de producción, en la medida necesaria para asegurarse de que se cumple la conformidad con los requisitos pactados. La preservación incluye la identificación, la manipulación, el control de la contaminación, el embalaje, el almacenamiento, la transmisión, el transporte y la protección.

La Alcaldía tiene que cumplir con todos los requisitos necesarios durante la post entrega de los servicios que ofrece. Cuando se determina el alcance que tienen las actividades después de la entrega, el gobierno local tiene que considerar todos los requisitos legales y reglamentarios; las consecuencias no deseadas que se asocian a los servicios; la naturaleza, utilización, y vida útil de los servicios.

Así, se deben controlar todas las actividades post entrega, principalmente aquellas que pueden tener acciones cubiertas por las condiciones de garantía, obligaciones contractuales como servicios de mantenimiento y los servicios suplementarios, como el reciclaje o la disposición final.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Finalmente, la Alcaldía tiene que realizar revisión y control de todos los cambios que se generan en la producción del servicio, siempre asegurándose de que esté garantizada la continuidad en la conformidad con los requisitos pactados.

De igual manera tiene que conservar cierta información en la que se describan todos los resultados de la revisión, las personas que autorizan el cambio y cualquier acción que se ha llevado a cabo.

Todo el proceso descrito representa una de las condiciones mínimas, dentro de un Sistema de Gestión de Calidad que apunta a formas planificadas y sistemáticas, en la asignación de recursos y responsabilidades.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **AEP:** Autoridad del Espacio Público.
- **AGU:** Agencia de Gestión Urbana.
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, las debilidades, las oportunidades y las amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de Programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.
- **CDMX:** Ciudad de México.
- **Convenio:** Convenio de Los Proyectos de Desarrollo Regional.
- **CUIS:** Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **Evaluación Específica de Desempeño:** Evaluación que evidencia el avance de cumplimiento de los objetivos y metas planeadas de los Programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, y a través de documentos e información presentada por la Alcaldía.
- **FPEFM.** Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
- **FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación de la Ciudad de México, 2018.
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **PGN:** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



### Fuentes de información

Fuentes Primarias	Fuentes secundarias
<p><b>Ley de Coordinación Fiscal. Cámara de Diputados.</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a></p>	<p>Censo de población. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/">https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/</a></p>
<p><b>Ley General de Desarrollo Social. Cámara de Diputados.</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf</a></p>	<p>Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. SHCP. <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf</a></p>
<p><b>Ley General de Desarrollo Social. Cámara de Diputados.</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf</a></p>	<p>Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. SHCP. <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf</a></p>
<p><b>Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. SHCP.</b> <a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200">https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200</a></p>	<p>Integración de la Cuenta Pública 2019. Guía para la Entrega de Información Presupuestaria y Programática. SHCP. <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2019/Guia_Presup_Prog.pdf">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2019/Guia_Presup_Prog.pdf</a></p>
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno de México. Centro Nacional de Control de Energía.</b> <a href="https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029">https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029</a></p>	<p>La descentralización del gasto público a través de las participaciones y aportaciones federales a los estados y municipios. Cámara de Diputados. <a href="http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SIA-DEC-39-2002.pdf">http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SIA-DEC-39-2002.pdf</a></p>
<p><b>Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</b></p>	<p>Guía para elaborar Indicadores en: <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf</a></p>
<p><b>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2019-2024.</b></p>	<p>Guía Transparencia Presupuestaria <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/</a></p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



<b>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2019-2024.</b>	Guía Transparencia Presupuestaria <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf</a>
<b>Cuenta Pública de la Alcaldía Xochimilco (formato Excel).</b>	
<b>Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019. Cámara de Diputados.</b> <a href="https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_PARA_EL_EJERCICIO_FISCAL_2019.pdf">https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_PARA_EL_EJERCICIO_FISCAL_2019.pdf</a>	
<b>Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco.</b>	
<b>Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018</b>	